



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N ° 111-2022** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día lunes 13 de junio del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Mariano Sáenz Murillo  
Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Randall Artavia Roda  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTES**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marcos Abarca Castro  
Sonia Mirania Díaz Sojo  
Francisco Castro Murillo  
Elizabeth Bermúdez Morales

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Luis Palma Fernández  
Isabel Araya Jiménez  
Jesús Brenes Rojas  
Yamilette Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Orlando Morales Araya  
Delio Camacho Chinchilla  
Adriano Rodríguez Zamora

**DISTRITOS**

**Turrialba**  
**La Suiza**  
**Peralta**  
**Santa Cruz**  
**Santa Teresita**  
**Pavones**  
**Tuis**  
**Tayutic**  
**Santa Rosa**  
**Tres Equis**  
**La Isabel**  
**Chirripó**

**SINDICOS SUPLENTES**

Olga Iveth Fernández Fonseca  
Sonia María Solano Morales  
María Gabriela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega  
Diana Carolina Eras Hidalgo  
Karla Patricia Borbón Zúñiga  
Zaida Sojo Nájera  
Joaquina Dittel Sarmiento

**AUSENTES:** Regidores Yorman Guillen Salazar y Ana Yubel Calderón Loaiza y los Síndicos Ronald Torres Vargas, Victorino Herrera Aguilar y Eduardo Sanabria Quirós.

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal  
Licda. Milagro Rowe Arias - Vicealcaldesa  
Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

- Acta Sesión Ordinaria 110-2022, del martes 07 de junio del 2022

**ARTICULO SEGUNDO**

Dictámenes de Comisiones Municipales



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ARTICULO TERCERO**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

**ARTICULO CUARTO**

Informes del Alcalde Municipal – M.sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTICULO QUINTO**

Informes de Regidores y Síndicos.

**ARTICULO SEXTO**

Correspondencia.

**ARTICULO SETIMO**

Mociones.

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

**ARTICULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

- **Acta Sesión Ordinaria N°110-2022 del martes 07 de junio del 2022.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria 110-2022 del martes 07 de junio del 2022, en discusión el Acta, suficientemente discutida el Acta, votara la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales en lugar del Regidor Randall Artavia Roda que estaba con una incapacidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el Acta sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

**Estando conforme se aprobó y firmó el Acta. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda, que no se encontraba en la Sesión Ordinaria N°110-2022 por motivo de una incapacidad).**

**ARTICULO SEGUNDO**

**DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.**

**1. Dictamen de la Junta Administradora del Cementerio Paz Eterna**

Reunión celebrada el 2 de junio del 2022, con la presencia de la Regidora Flora Solano, Síndica Alba Buitrago y la Encargada del Cementerio doña Sandra Fonseca. Se tenía programada la reunión para las 10 a.m., al no haber el quórum requerido, se hace un dictamen simple. La idea es iniciar con la revisión y corrección del Reglamento.

Actualmente el Reglamento que está vigente que fue publicado en La Gaceta N°. 19 del 26 de enero del 2001.

Por tanto, se le solicita a cada uno de los compañeros que están en dicha Junta, se vayan leyendo el Reglamento y en la próxima reunión se anoten todas las observaciones que se le pueda hacer al Reglamento.

**(F) Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta de la Junta Administradora del Cementerio.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Lo damos por recibido porque es un informe de Junta Administrativa.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Se da por recibido**

**2. Dictamen de Seguimiento de Acuerdos**

Reunión celebrada el 6 de junio del 2022, en forma virtual queda conformada la Comisión de Seguimiento de Acuerdos:

Por votación, que integrada así:

Regidora Flora Solano Salguero, Presidenta  
Regidor Francisco Castro, Vicepresidente  
Síndica Sonia Solano Morales – Peralta

También se acuerda: que vamos a iniciar con el seguimiento de acuerdos cada tres meses, iniciando en el momento que fuimos nombrados en dicha Comisión, mayo 2022.

**(F) Regidora Flora Solano Salguero – Presidenta**  
**Regidor Francisco Castro**  
**Síndica Sonia Solano Morales**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el informe de esta Comisión Especial de Seguimiento de Acuerdos, me parece muy importante está Comisión. Discutido los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Seguimiento de Acuerdos. Aprobado por unanimidad. Aprobado en acuerdo firme.

**3. Dictamen de la Condición de la Mujer**

Reunión celebrada el día 6 de junio del 2022 al ser las 3 p.m., en la Sala de Sesiones, queda conformada la Comisión de la Condición de la Mujer.

Por votación, queda integrada así:

Regidora Flora Solano Salguero, Presidenta  
Regidor Arturo Rodríguez Vicepresidente  
Regidor Octavio Arce Obando

**(F) Reg. Flora Solano Salguero – Presidenta**  
**Reg. Arturo Rodríguez Morales.**  
**Reg. Octavio Arce Obando**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el Dictamen de la Comisión de la Condición de la Mujer discutido, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo, sirva haciéndolo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Condición de la Mujer. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales Caso: CASA DEL ADULTO MAYOR – 7-6-2022.**

Presentes: Regidores Flora Solano Salguero, quien preside, Kevin Aguilar Sandí y Octavio Arce Obando.

Conocimos la nota de la Licda. Rosaura Molina, Coordinadora de Gestión Administrativa, en su oficio GAD-29-2022, de fecha 24 de mayo del 2022 donde hace constar sobre el equipamiento del Centro Diurno del Adulto Mayor e indica que está en buenas condiciones.

También nos indica que en fecha 22 de noviembre del, se firma un Convenio Macro de Cooperación y aporte financiero entre la Municipalidad de Turrialba y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares, y su cláusula Décimo Tercera sobre el manejo de los recursos.

Se le solicita a la Licda. Gabriela Pizarro, Encargada de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Turrialba quien externa un criterio legal que dice así:

OFICIO – DSJ – 0024-2022 Turrialba, 20 de mayo del 2022. Estimados Señores Alcaldía de la Municipalidad de Turrialba En atención a la solicitud recibida el día de hoy mediante correo electrónico, en relación a APAMTU, el respecto me permito indicar lo indicado por el Reglamento de Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios, del IMAS, el cual dispone lo siguiente: Articula 42. – De los derechos de las Instituciones de Bienestar Social: Una Organización No Gubernamental de Bienestar Social tendrá los siguientes derechos:

1. Acceso a los recursos de la Institución de acuerdo con el contenido y la disponibilidad presupuestaria de cada año, tanto de recursos ordinarios, extraordinarios, modificaciones presupuestarias y donaciones en especie, toda vez que haya cumplido con los requerimientos estipulados para ello y que ejecute programas y proyectos acordes con las políticas e intereses institucionales. MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS TEL. 556-02-31 ext 108 FAX: 2556-07-66 correo electrónico: [gpizarro@muniturrialba.go.cr](mailto:gpizarro@muniturrialba.go.cr).
2. Optar por recursos de otros entes públicos concendentes, toda vez que cuenten con la declaratoria de Institución de Bienestar Social, previo cumplimiento de las disposiciones emanadas de esta Área.
3. Recibir dirección técnica de parte del IMAS para la adecuada marcha de sus programas y proyectos, a nivel técnico, legal, administrativo, financiero y operativo.
4. Brindar sus aportes al IMAS y contribuir a identificar las mejores alternativas para mejorar la eficiencia y la eficacia del servicio que se brinda a la población beneficiaria.
5. En caso de imposibilidad tendrá derecho a no aceptar las referencias de beneficiarios del IMAS, para lo cual deberá, para lo cual deberá enviar una



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



nota o informe explicando las razones por las cuales no le es posible atender la solicitud de la Institución.

6. Plantear ante las autoridades superiores o Contraloría de Servicios la denuncia correspondiente, cuando el Departamento de Instituciones de Bienestar Social no realice la devolución de las liquidaciones respectivas en el término señalado en el convenio.
7. Conocer los informes elaborados por el personal del Departamento de Instituciones de Bienestar Social en relación con el funcionario de la I.B.S.
8. Que se le aplique el debido proceso, en caso de incumplimiento por parte de la I.B.S. de los términos y estipulaciones del convenio suscrito con el IMAS. MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS TEL. 556-02-31 ext 108 FAX: 2556-07-66 Correo electrónico: [gpizarro@muniturrialba.go.cr](mailto:gpizarro@muniturrialba.go.cr) Sobre El estatus de bienestar social a los sujetos privados el artículo 43 del reglamento citado indica lo siguiente: Artículo 43.- Del otorgamiento del estatus de bienestar social a los sujetos privados: El Departamento de Instituciones de Bienestar Social será la unidad ejecutora responsable de otorgar el estatus de bienestar social a las Asociaciones y Fundaciones que así lo soliciten por escrito, así como de la certificación de dicho estatus, una vez que las organizaciones cumplan con los requisitos establecidos al efecto, en el manual respectivo. Por lo anterior, hasta la fecha, no hemos sido informados que APAMTU haya cumplido con la Declaratoria de Institución de Bienestar Social, para poder administrar bienes públicos.

Esta Comisión de Asuntos Sociales, acuerda que: Con el criterio legal de la Licda. Gabriela Pizarro y tomando en cuenta la Cláusula Décimo Tercera del manejo de los recursos, que el Concejo Municipal, solicite al MTSS-DESAF, la autorización por escrito para que el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, Alcalde, pueda sacar a licitación el uso del inmueble del Centro de Atención de Personas Adultas Mayores en el cantón de Turrialba, de fondos provenientes del Convenio Marco de Cooperación y aporte financiero entre la Municipalidad de Turrialba y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social/ Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

**(F) Regidora Flora Solano Salguero**  
**Regidor Kevin Aguilar Sandí**  
**Regidor Octavio Arce Obando**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Este es el informe de la Comisión de Asuntos Sociales sobre la posibilidad de que APAMTU administrarse el edificio el Centro de Cuido del Adulto Mayor ubicado en la Urbanización Jorge de Bravo.

**Reg. Flora Solano Salguero:** En este caso compañeros, la idea de darle la concesión a X persona conlleva a aspectos legales y nosotros no queremos que digan que es que Flora Solano o la Comisión de Sociales no quiere darle la administración a APAMTU nosotros encantados porque sabemos la misión que lleva esa organización pero hay aspectos legales que hay que considerar y respetar, en el caso de APAMTU que están muy necesitados de un espacio de esos, se hizo la consulta legal, ya se fue a ver el edificio está en buenas condiciones, el inmueble también está, las cosas que hay adentro cocina, refrigeradora, el equipo que tienen ahí está en buenas condiciones, ahora nos queda ver de qué manera, porque lo primero que tenemos que hacer es ver de qué manera le autoricen al señor Alcalde



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



hacer un Convenio le corresponde a él pero, tenemos que mandarlo a FODESAF y al Ministerio de Trabajo, es la identidad con que se hizo el Convenio y con que se construyó ese edificio pero, si aclaro que nosotros en ningún momento nos vamos a oponer porque sabemos la calidad de personas que trabajan con los adultos mayores pero, primero tenemos que ver la vía legal, económica y el aspecto que dé el técnico esas son las tres líneas que hay que seguir, estaba hablando con el compañero Octavio y me parece bien la idea de él pero si le dije primero tiene que haber un Convenio para que el Alcalde pueda hacer el Convenio y en ese caso hacer la licitación aquí el que nos apadrina a los hogares de ancianos o a los adultos mayores es CONAPAM y para adquirir un inmueble de esos para que la Municipal pueda decirle APAMTU aquí está el edificio pero hay personas mayores adultas que hay que atender, debe de haber médicos, enfermeras, guarda entre otros... ya eso a la hora de sacar el concurso si es que lo hay también queremos hacer un Convenio con CONAPAM para que a través de ARPOCATU le sedan a ellos la concesión de poder continuar con el cuidado de esos adultos mayores que los cuidan muy bien por cierto pero, necesitan un espacio y ellos todavía no tienen el apoyo de la Junta de Protección Social si hubieran tenido un apoyo por ahí ellos ya tienen un recurso pero ahorita no cuentan con un recurso, explico esto porque no queremos que digan que fue Flora, Octavio y el otro compañero está en la cuestión de Asuntos Sociales que no queremos, sí queremos claro con mucho gusto y ahí vamos caminando agarraditos de la mano y esperemos que pronto ya se puedan ocupar esas instalaciones pero de la forma legal.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Exactamente como lo dijo doña Flora ese mecanismo para que en algún momento alguien forme parte de lo que es esta casa de Adulto Mayor o por lo menos lo administre, si traía una pequeña propuesta de que de hecho ya lo hablé con doña Flora por lo menos en el caso de doña Flora de los compañeros de APAMTU que son los que han mostrado más interés, sé que hay varias Asociaciones en Turrialba porque lo hable también con doña Gabriela pero, no han mostrado interés en Administrar esta casa, me parece que las personas que están a cargo de APAMTU al mostrar este interés me gustaría que en algún momento lográramos realizar una reunión tanto la Comisión de Sociales como la CONAPAM y unos compañeros de APAMTU, me parecería importante darle la oportunidad a ellos también para saber qué es lo que a ellos les hace falta y como tomarían ellos llegar a, en algún momento también a ser la Administración sobre todo porque son de aquí, son personas Turrialbeñas y ellos saben cuál es idiosincrasia también del Turrialbeño y estos espacios son súper importantes porque recordemos que la población adulta mayor va creciendo día con día y en algún momento vamos a llegar nosotros a dar por ahí si Dios y nos deje crecer un poco más pero, esa sería la propuesta hacer un acercamiento entre lo que es CONAPAM, Comisión de Sociales y los personeros de APAMTU para ver cómo podemos ir también caminando con ellos un poco para colaborarles en el asunto de que ellos tengan todo en pie para poder administrar una casa como estas. Que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ciertamente, aquí la idea me parece que es lo que lleva la idea de Comisión de Sociales entre doña Flora y don Octavio por lo menos porque Kevin que es el otro miembro no ha hablado y no puedo hablar por él, lo que entiendo es que, se haga a través de CONAPAM es así, que se utilice como puente a CONAPAM para que APAMTU sea el que sea responsable CONAPAM ya se dio la identidad del Gobierno me parece bien la idea, lo que yo si tengo una duda doña Flora es que eso ya es cuando es una Administración permanente por uno o dos años pero, la APAMTU la asociación de APAMTU solicitaba que por seis meses era algo temporal mi pregunta resulta ¿



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



para un tema tan extraordinario y excepcional en seis meses necesitaríamos hacer ese procedimiento porque es algo temporal.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Solamente agregaría que don Octavio no menciona la Junta de Protección Social que yo creo vamos a partir todos siempre actuar de la buena fe y esa buena fe tiene que llevarnos a que tengamos todas las responsabilidades que tenemos y cómo podemos asumir esas responsabilidades cada uno de nosotros que nos falta que no tenemos y como lo podemos alcanzar y que tiempo, sobre este tema es un tema que se ha hablado mucho en el régimen, ustedes vieron que hasta una ley nos hicieron para una responsabilidad más de las Municipalidades con relación a estos casos y son temas muy sensibles, uno no se imagina pero el tema del Adulto Mayor ya cuando entra alguna responsabilidad de una entidad es un tema muy muy sensible, yo no lo pasaría de que ellos sobre todo que han llevado más tiempo porque ustedes saben que nosotros nunca hemos tenido una operación de este tipo pero, yo sí sé que en este caso Junta de Protección Social y CONAPAM nos van a poder guiar podríamos más bien extender para que ellos puedan venir aquí a Turrialba y si no es posible si iríamos a San José pero, invitémoslos a Turrialba y tal vez tenemos la reunión acá.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ese es en el hipotético caso que sea por oferta en conjunto pero, la idea que estaban externando don Luis Fernando es que sea a través de CONAPAM y CONAPAM ya por mandato de ley tiene la idoneidad la protección de la regencia sobre las personas adultas mayores eso es lo que yo les estoy entendiendo, es tener el camino por CONAPAM y no por APAMTU la idoneidad no tendría que tenerla APAMTU si no CONAPAM y CONAPAM la tiene por mandato de Ley, es como decir el Ministerio de Salud tiene la idoneidad para el tema de Salud, lo tiene por Ley, si debe ser algo regional lo que yo si siento son tres cosas; uno ese edificio hay no puede seguir subutilizado, dos hay que respaldar las gestiones que hace APAMTU que son buenísimas y son gente que son gente con destreza para hacerlo y tres nuestros adultos mayores merecen el disfrute de ese espacio fue para eso, no para tenerlo cerrado, así de sencillo. De una vez quiero reconocer nuestra alegría don Randall que usted este ya con nosotros después de su situación de salud que dicha que esté con nosotros estamos muy contentos, es un buen augurio para la selección nacional usted era el jugador que necesitábamos en esta selección y viene pochoton como dice don Octavio.

**Reg. Flora Solano Salguero:** En este caso yo hable con la Asesora Legal de igual manera el compañero debe hacerse, no se puede ceder es muy claro hasta que no tenga el permiso del FODESAF que es lo primero, lo primero que hay que hacer es enviarle a FODESAF una nota indicándole que autorice al señor Alcalde para que se pueda abrir ya el abanico, cuando se abre el abanico entonces invitemos a la Presidencia de la Junta de Protección Social porque ya ellos han recorrido esos lugares.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Doña Flora disculpe, es un tema muy importante a nivel de Gobierno Central entre el señor Alcalde.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Es que quiero que escuchen porque después dicen Flora no dijo, ahí la idea es porque sí he hablado con ellos y lo que están requiriendo en estos momentos son los recursos para poder atender a esa población un guarda, una enfermera, un psicólogo, uno de los que atienden a los señores adultos, todo el personal dígame una cosa ¿Quién va asumir esa responsabilidad?, si no tiene recursos y muy claro el documento el Dictamen que se tendrá que hacer una licitación de lo contrario una licitación ya con el cartel que puedan concursar y poder



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



abril ese edificio, ellos no tienen dinero en este momento, ellos necesitan el edificio pero, si pasara algo en ese edificio adivinen de quien es la responsabilidad, de la Municipalidad porque no tienen quien los cuiden, yo no sé alguien ahí un guarda o un vigilante porque ya es un edificio más grande de que están ahorita, aquí lo que se pretende es hacer las cosas bien hechas y correctas y después que no digan ¡ve Sociales dijo que no! y si se podía o no le hicimos caso a la Comisión de Sociales pero, aquí vamos involucrados todos porque aquí tenemos que autorizar al señor Alcalde para que se haga este Convenio con la gente que construyó y que dieron los fondos del edificio para que se pueda actuar hasta tanto ellos tengan no tienen recursos y si la idea es que la Junta de Protección Social como que por ahí anda en asunto que si ellos quieren colaborar pero, necesitan un acuerdo de la Municipalidad que no sé cómo tomar ese acuerdo o como lo tomaríamos porque no solo yo voto y no quiero embarcar a los compañeros. Repito según la Asesora Legal no se les puede dar así y entregar el edificio hasta que no cumplan con los lineamientos que dice el Convenio de FODESAF y Ministerio de Trabajo, espero haber aclarado el asunto y aquí estamos para servirles a los de APAMTU, todo lo que podamos servir con la Comisión y el mismo Concejo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece que nos ha quedado claro la discusión y esa necesidad de generar esa reunión en conjunto que igual doña Flora que la Comisión de Sociales la lidere, aprobamos el Dictamen en el entendido de generar esa reunión. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme aprobado. El señor Alcalde está atendiendo un asunto importante por eso ha estado en esa situación. Que se incluya entre los invitados a la Junta de Protección Social y yo creo que hay una oficina regional CONAPAM a nivel de Cartago.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Dictamen del Albergue Indígena**

Miembros de la Comisión: Regidora Flora Solano Salguero, Marcos Abarca Castro y el Síndico Victorino Herrera Aguilar.

Con autorización de los miembros de la Comisión me encomendaron averiguar con respecto a un convenio para la administración del Albergue Indígena, sería contactarse con la parte legal.

En consulta realizada a la Licda. Gabriela Pizarro, con el fin de que se haga un convenio de uso de edificio del albergue indígena, indica que para ir adelantando documentación

1. Programar reunión con don Juan Carlos, para explicarles sobre el uso del albergue indígena.
2. Solicitarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Alto Chirripó, en la persona del señor Juan Carlos Aguilar, Presidente, la personería jurídica, copia de la cedula de don Juan Carlos.
3. A CONAI, un documento donde indique que ellos continuaran pagando el servicio de electricidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Si le manifestamos a la Licda. Gabriela que la ADI-Chirripó es la que paga al administrador del inmueble que es propiedad de la Municipalidad de Turrialba.

El compañero Victorino se le delegó que hablará con don Juan Carlos, aun no tenemos ninguna noticia, si pudo o no localizar a don Juan Carlos.

Se acuerda:

1. Programar reunión con el Presidente de la ADI ALTO CHIRRIPO, en la persona de don Juan Carlos Aguilar, para hablar con respecto a la administración del albergue.
2. Dirigir nota a la CONAI para que nos extiendan un documento oficial de que ellos van a continuar pagando el servicio eléctrico.

**(F) Regidora Flora Solano Salguero**  
**Regidor Marco Abarca**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece importante este informe sobre el albergue indígena, esta no es la Comisión Administradora es una Comisión para que nos dijese como Administrarlo porque es un tema complejo ante eso, necesitamos claramente más información ustedes lo están haciendo y me parece que más pronto que ligero puedan conseguirlo pero, doña Flora siento que es importante el tema del Convenio porque no existe Convenio entre la Asociación, la Municipalidad ni nadie, eso es una situación de acuerdo mutuo pero no existe un Convenio eso está clarísimo y yo pienso que al principio el principal trabajo de la Comisión es que se genere un Convenio.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Precisamente para eso son los datos que necesitamos la personería jurídica de la Asociación porque la Asociación es la que está administrando el albergue la idea en ese caso es diferente la del edificio municipal, lo que hay adentro es municipal no tenemos fondos de otra actividad, la idea es que Juan Carlos que es el Presidente de la Asociación de Alto Chirripó tenga una reunión con nosotros para hablarle y hable con doña Gabriela también ella me dijo que le fuera llevando esos documentos pidiéndole a don Juan Carlos la copia de la cedula, la personería jurídica de la Asociación y hablar con él para decirle que vamos un Convenio luego ella lo redacta lo traeremos al Concejo Municipal a ver qué les parece pero, ya con el consentimiento de las partes porque tiene que estar don Victorino que es el de la zona indígena y Juan Carlos que es el que representa la Asociación de Desarrollo pero si estamos trabajando en eso.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es un tema que lo hemos dejado y que más bien agradezco el interés y la sintonía que se ha tenido en esto, porque de verdad urge que nos pongamos de acuerdo en esto, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar este informe de Comisión, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión del Albergue Indígena. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por Unanimidad

**6. Dictamen de la Comisión de Cultura**

**Fecha:** 26 de junio del 2022

**Hora:** 4:00p.m



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Lugar:** Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba

**Presentes Regidores:**

1. Mariano Sáenz Murillo
2. Octavio Arce Obando
3. Ana Yubel Calderón Loaiza

**Funcionarios:**

1. Carlos Calvo Sánchez
2. Elmer Salazar Rojas
3. Walter Velásquez

**Artículo primero**

1. Se comprueba el Quórum, el cual se encuentra completo.
2. Se trata sobre las diferentes actividades festivas que se desarrollaran en el Cantón durante el año. Entre ellos: El Cantonato, Semana Cívica, Feria Intercantonal, entre otras...

**Se Acuerda:**

1. Coordinar una reunión con la totalidad de los Síndicos para conversar sobre las actividades en sus distritos, dicha reunión será coordinada por la Presidencia de la Comisión
2. Consultar a la Alcaldía Municipal, el contenido presupuestario actualizado con el que cuenta para desarrollar actividades.
3. Consultar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba y al Ministerio de Educación Pública sobre el nombramiento de una persona para el Comité Cívico. De no estar designado, realizar este proceso y comunicar a la Comisión.

**(F). Luis Mariano Sáenz Murillo**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Aclárame cómo es eso ¿para un comité cívico?, ¿Cuál comité cívico?, o es para la Comisión de Cultura, acláremelo porque me dejo confundido eso, este es el Dictamen de la Comisión de Cultura, a ver señor Presidente de la Comisión de Cultura porque me tiene muy confundido con el Dictamen de la Comisión de Cultura.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Primero que nada estamos tratando de hacer la celebración del Cantonato como anteriormente no hemos logrado, no se ha podido hacer actividades por lo de la pandemia, hemos estado tratando de hacer las coordinaciones necesarias para celebrarlo de la mejor manera ya hicimos contacto con la señora Vicealcaldesa y el compañero Elmer Salazar nos había hablado de una actividad a nivel de la provincia que es una feria provincial que se va a realizar el 13 y catorce de agosto en el Cantón de Turrialba, una feria con emprendedores, siempre se ha realizado pero esa feria se ha estado realizando en los distintos cantones de la provincia de Cartago se va a realizar el 13 y 14 como vamos a estar



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



también con las actividades del Cantón decidimos también involucrarlos para darle un poquito más de realce a la actividad, dentro de lo que estamos haciendo estamos haciendo las coordinaciones con el señor Alcalde para coordinar con el Alcalde de Limón y de Siquirres para traer los grupos que se presentan el 31 de agosto en Limón, la idea es ese 14 darle un realce importante con varias actividades y también haciendo cierre el 15 de agosto con una serenata a las madres que va a hacer también en el parque de Turrialba, estamos haciendo la programación y la segunda reunión fue que tuvimos muy poca asistencia pero estamos ahora coordinando para ver si nos podemos reunir el jueves de esta semana o el miércoles de la otra semana ya para dejar por lo menos el plan echo y ver la posibilidad de poder contar con los compañeros de Siquirres y Limón, también por ahí hay algunas bandas también de Turrialba que quieren participar, vamos a tratar de hacer un buen desfile de hacer una actividad bastante bonita, me decía el señor Alcalde también la posibilidad de la presentación de un grupo musical y el 14 de agosto en la noche tarde noche, para la semana cívica es que también tal vez ahí fue donde salió a relucir esa fecha para la semana cívica también dentro de lo que estamos organizando la Comisión de Cultura es también que no podemos dejar la semana cívica por fuera porque, prácticamente nos quedaría después del Cantón un mes para lo otro casi que estamos trabajando con las dos cosas para ir dándole un poquito de fuerza y que este año podamos celebrar como no hemos podido celebrar estos dos últimos años. Que mis palabras queden en actas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El tema de la Comisión de Cultura vamos a generar el Dictamen de la Comisión de Cultura, la idea es que se pueda hacer una sintonía con el Caribe para que las personas con esos trajes típicos de Limón puedan venir a Turrialba y ustedes también del Concejo y todo lo demás y que se pueda generar para la semana cívica también un espacio pero, en todo caso lo único que dieron fueron ciertos pasos, todavía no está ni el programa, ni las coordinaciones que hay que hacer en su totalidad que faltan los del Ministerio de Educación Pública por ahora lo que se está diciendo es que se requiere el tema de que el alcalde coordine con la Municipalidad de Limón y de Siquirres para que puedan contactar a esas personas pero entonces vamos a tener desfile el 14 de agosto e igualmente para la semana cívica que sería el día 15 de setiembre, este año si vamos a celebrar las cosas, hay que saber que parte de eso señor Alcalde si siento que se ha acostumbrado don Luis Fernando que todos los miembros del Concejo se les haga lo de la cinta porque cita se le ha dado al Presidente y Vicepresidente hay que mandarle hacer cinta a todos los miembros del Concejo para lo del desfile el 15 de setiembre y haciendo solamente con la palabra Síndico y Regidor no tal vez poniendo propietario y suplente me parece que no está bien, solamente le ponemos Regidor Municipal y Síndico Municipal para darle a los compañeros para que se pueda desfilan. El señor Alcalde me dice que lo coordinemos directamente con la Gestora Administrativa para que se envíen hacer las citas porque eso tarda un poquito tiempo y el 15 de setiembre aunque estamos en junio eso está a la vuelta de la esquina y para que ustedes puedan participar en el desfile del 15 de setiembre. En discusión el Dictamen de la Comisión de Cultura discutido, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Cultura. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración**

Reunión celebrada el día martes 13 de junio, 2022, a las 15:10 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda  
Reg. Octavio Arce Obando  
Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Kevin Aguilar Sandí  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Centro Educativo La Pastora

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

**Escuela Las Pastora**

Karla Priscilla Gamboa Fonseca

**Al ser las 15:35 p.m. finalizó la reunión.**

**(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente del Concejo Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueban las nóminas presentadas. Comuníquese a los señores Directores. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**8. Dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



CONSULTA AL TEXTO EXP. 22.586

REFORMA A LOS ARTICULOS 209 Y 213 Y Adición de dos nuevos artículos 214, y 215 y un párrafo tercero al artículo 333 del Código Penal, Ley No. 4573 del 4 de mayo de 1970, para combatir los delitos asociados a la sustracción de infraestructura destinada a la prestación de servicios públicos

Una vez conocido el documento antes indicado, recomiendo a este Concejo Municipal, avalar en todos sus puntos sobre la consulta al texto del expediente 22.586.

Esto lo que puedo externar de acuerdo al texto, que tiene por objeto procurar la seguridad, el bienestar y el desarrollo económico cultural y social del país.

Que se envíe al correo [nayra.elizondo@asamblea.go.cr](mailto:nayra.elizondo@asamblea.go.cr)

**(F) Regidora Flora Solano Salguero**

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Los compañeros que estén de acuerdo con este proyecto de Ley que nos presentó doña Flora, levantar su mano, en firme.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente 22.586. Aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes y uno en contra de la Regidora Jimenez que se abstiene de votar. Acuerdo definitivamente aprobado.

**9. Dictamen presentado por la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza**

Martes 17 de mayo 2022

Informe de labor del día martes 10 de mayo del 2022

1. Realice visita al camino del sector del Lizarco de yama con algunos parceleros para ver la posibilidad de una donación por parate de un finquero para unir el camino del Lizarco con el camino de valle verde de pavones ya que por la particularidad del puente de dicho rio Lizarco ay caminos que no pueden pasar por el puente y tienes que salir por valle verde para sacar sus productos agrícolas, como bovinos y actividades turísticas.
2. reunión a las 5y30 P.M. con un grupo de bienestar social de Siquirres y Guápiles que desean apoyar el centro Diurno de pavones ya que para volver a reactivar, en dicho centro ay que hacer varias reparaciones por motivo que el vandalismo provocó mucho daño en el lugar.

**(F) Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza**

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Los compañeros que estén de acuerdo levantar su mano, doña Sandra se abstiene de votar.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de labores presentado por la Síndica Ana Yubel Calderón Loaiza. Aprobado por los 6 Regidores presentes y uno en contra de la Reg. Jimenez quien se abstiene de votar.

**10. Dictamen presentado por la Sindica Zaida Sojo Nájera**

Informe de comisión

Síndica suplente de Tres Equis  
Zaida Sojo Nájera

Asistí a reunión de 5:00 pm a 7:30pm en el Salón Comunal de Tres Equis con los representantes de la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal de Turrialba y vice alcaldesa Milagro Rowe.

Asistieron los comités de caminos del bajo el Mora, Barrio Las Palmeras, El Sol, Piloncito, San Martín y otras personas del centro de Tres Equis. Presentantes de la Asociación de Desarrollo de tres equis y el síndico Delio Camacho Chinchilla.

Tema a tratar: plan vial quinquenal 2024-2028.

La información que dieron:

Es muy importante para el desarrollo de todas las comunidades y la manera de interactuar con todos los que asistimos a la reunión, me deja muy feliz les agradezco y felicito por el amor que ponen a su trabajo.

Converse con algunas personas y manifiestan la preocupación de la alcantarilla del centro de Tres Equis, ya que cada vez que llueve se inunda el centro y sus casas están siendo muy afectadas porque parece un río y el agua se mete a ellas, también converse con algunos miembros de comités de caminos que son nuevos y están muy motivados a trabajar por el bien de este distrito.

**(F) Zaida Sojo Nájera – Sindica de Tres Equis**

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Muchas gracias doña Zaida y don Delio que estuvieron presentes por ahí, por ahí vimos algunas fotos y también se nos inundó en estos días si no me equivoco la zona de Tres Equis que por ahí unos compañeros nos hablaron de Centro que tuvieron problemas con la alcantarilla con la de casi siempre e igual instar a los demás compañeros de los demás compañeros de las demás comunidades que se hagan presentes con este ejercicio tan importante lo que es el plan quinquenal. Los compañeros que estén de acuerdo con.

**Sind. Delio Camacho Chinchilla:** El problema de la alcantarilla que se menciona ahí en la carta es muy grave, ya es muy grave ya es de 2 años 2 años y resto y no tenemos solución, no nos han dado ninguna solución con eso y el problema es que se nos inunda la parte del CEN-CINAI, Salón Comunal, todo lo que es el Centro de Tres Equis y no hay respuesta y nosotros necesitamos una respuesta para eso



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



porque es fatal, tenemos un montón de niños que asistían al CEN-CINAI a clases y a comer y ahorita tenemos ya dos años de estar cerrado, nos está perjudicando en esa parte. Que mis palabras queden en actas.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Me parece que en ese tema de Tres Equis señor Presidente y compañeros con respecto a esa alcantarilla ya eso había sido designado o se había pedido la solicitud a la Comisión de Emergencia incluso ya habíamos hablado una vez con don Julio Mora de la Junta Vial y él nos había dicho que ese tema se le estaba solicitando a la Comisión de Emergencias pero a mí me parece que al no haber respuesta a ellos, lo mínimo que deberíamos hacer nosotros como Concejo es ordenar los estudios para saber cuánto cuesta el arreglo y entonces ver después de que sepamos cuánto cuesta esa alcantarilla y buscar los recursos ya sea de parte de nosotros como Administración o ver si podemos hacerlo desde el punto de vista de la Comisión de Emergencia pero inicialmente me parece que para dar arranque de eso que ya ha sido demasiado tiempo lo que se ha perdido en eso y lo que se ha gastado en eso y viendo que las consecuencias son terriblemente graves en época de lluvia y ya vamos a empezar con la lluvia donde hay un montón de niños afectados y básicamente toda la comunidad de Tres Equis porque es en el puro centro de Tres Equis yo creo que deberíamos de ponernos de acuerdo con eso para ordenar a la Junta Vial y a los Técnicos de la Municipalidad nos den un presupuesto de lo que cuesta hacer ese trabajo para nosotros ver de qué forma designamos ese presupuesto, esa sería la propuesta no sé si nosotros podemos dirigirlo desde aquí para que los Técnicos de la Municipalidad nos digan, valen X cantidad de millones o no vale nada, no sé y nosotros que podamos buscar los recursos de alguna forma porque creo que hemos estado pasándole la bola a la Comisión de Emergencias ellos nos la devuelven a nosotros y no se avanza en nada y el tema ya se está saliendo de control especialmente porque vuelvo y repito es toda una comunidad la que se ve afectada y no solo eso, sino los niños en este caso es una población vulnerable cuando llueve ya hemos visto videos inalcanzablemente de ese tema y yo creo que hemos hecho mucho. Aprovechamos para indicarle que ya los dos Diputados están enterados de la situación y ellos si van a tratar de buscar los recursos de alguna forma en la Comisión de Emergencia pero, me parece que lo más idóneo es que nosotros estemos desde la Junta Vial desde el Ingeniero Mora y su grupo de colaboradores para saber cuánto cuesta ese arreglo. Que mis palabras queden en actas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Tal vez lo que podríamos hacer es que en 15 días los Ingenieros vengan a darnos un informe aquí mismo, porque ya los informes ya se han pedido y nunca los dan, lo que podríamos decirle es que en 15 días, de mañana en 15 ellos vengan a dar al Plenario del Concejo una explicación porque ya se había presentado una moción ya se había hecho unas acciones y siento que, es que eso depende mucho de la Administración más bien ahora decirle vengan y tienen que venir al Concejo a darlos ya con una fecha diciendo que tienen que venir ante el Plenario del Concejo les estamos obligando a que tienen que hacer el informe literalmente me parece a mí que sería manera de hacerlo más ejecutivo y no necesariamente a través de la Alcaldía y hemos esperado mucho y es retórica la situación es otra y otra vez y no se soluciona nada que nos digan aquí hay que hacer esto, vale tanto y ahí veremos de donde sacamos la plata y si no tenemos la plata hay que buscarla así de sencillo, pero no nos dicen ni que hay que hacer, ni cuánto cuesta estamos ciegos guiando a otros ciegos que nos va a pasar vamos a caer un hueco, ponerle que de mañana en 15 días nos hagan llegar ese informe sobre esta situación. Y ese informe que ustedes dieron fue por la declaratoria en Comisión que se les dio, para el pago de la dieta, con luz a este informe que dieron los Síndicos de Tres Equis vamos a solicitarle



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



extendiéndole también el informe al tema de la Alcantarilla cercana del CEN-CINAI de Tres Equis a la Administración sobre todo al Ingeniero Julio Mora para que nos dé un informe de manera presencial en la Sesión de mañana en quince días en este plenario del Concejo.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Realmente, suena feo eso de que se les ha pedido un informe y no vienen yo creo que parte de esto deberían de venir, se le hace la invitación y tienen que estar acá para dar la información de lo que está pasando, es preocupante lo de Tres Equis y lo digo no de ahora porque anteriormente el piso sino me equivocó del CEN-CINAI se es fondo por el montón de remiendos y cosa que han hecho por ahí, no sé si es que se está esperando a que pase una tragedia y valla para que se valla hacer algo bien hecho, yo lo digo porque en realidad hicieron un trabajo ahí y no podemos esperar todo el tiempo que sea la Comisión de Emergencia porque la Comisión de Emergencia para que lo pueda atender tiene que haberse dado como se dio ahorita hace unos días la emergencia que se dio tiene que haber un reporte del Comité Municipal de Emergencias sobre el incidente que se está dando en Tres Equis, yo siempre le decía a la gente siempre que suceda algo en la comunidad de esa gravedad llamen al 911 y den la información de lo que está sucediendo para que pueda quedar el incidente en la Comisión de Emergencia y pueda ser atendido por la Comisión de Emergencia, honestamente yo estuve hace un tiempo cuando se enfondo una parte del piso del CEN-CINAI y gracias a Dios que no habían niños porque hubiéramos vivido una tragedia de grandes proporciones porque estaríamos lamentando muertes, ahora está en la pura entrada del pueblo en una emergencia el río viene desde la zona alta, no va a ver paso arriba, no va hacer paso ni en la entrada principal y en caso de algo grave, los vehículos de emergencia no van a poder ingresar yo creo que si es muy importante ponerle mucha atención lo que esa sucediendo ahí y ver de qué manera se puede dar una buena reparación que se dé un buen informe para que después no nos digan ustedes sabían, ustedes lo habían hablado y los ingenieros no llegaron a dar la información, ellos tienen que venir, si se les está pidiendo esto lo también la Comisión de Emergencia ya ha intervenido ahí, se puede preguntar si hay alguna información de la Comisión de Emergencia de los trabajos que se han hecho anteriormente creo que eso es importante.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Retomando las palabras de mis compañeros, la Comisión de Emergencia por lo general actúa después de que se ha dado una catástrofe, un desastre o algún problema en las comunidades, tal vez pocas veces le prestamos atención a que hay que hacer antes para prevenirlo, ya vamos a cumplir casi un año que paso el problema que tuvimos el 22 de junio del año anterior y habíamos presentado una moción con ese espíritu, esperando a ver que la gente del MOPT nos dieran algún tipo de información por lo menos de que es lo que se ha hecho en este año para lo que está por venir que son las lluvias fuertes, seguiremos esperando don Arturo a ver si llega algo del MOPT por acá, a ver en la parte preventiva que han hecho y que informe nos puedan brindar y por parte de la Comisión de Emergencia siempre les tocar irse a la parte más fea o más terrible.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el informe de los señores Síndicos de Tres Equis y por lo cual se justifica el pago de las dietas y a la vez solicitar un informe al Departamento de Junta Vial sobre todo al Ing. Julio Mora para que de mañana en 15 días de manera presencial en este Concejo sobre el tema de la alcantarilla cercana al CEN-CINAI de Tres Equis en el Centro de ese distrito, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

- Dar por recibido el informe de labores presentado por la Síndica Zaida Sojo Nájera. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Se le traslada a la Junta Vial Cantonal y al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que brinde un informe al Concejo Municipal de manera presencial en la Sesión Ordinaria del día 28 de junio del 2022.

**ARTICULO TERCERO**

**INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.**

**1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Primero la Convocatoria a Sesión Extraordinaria el día viernes 17 de junio, o sea este viernes, del 2022, a las 3:30 p.m., en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la agenda: atención a la Diputada – Dra. Rosaura Méndez Gamboa – del Partido Liberación Nacional, aquí tengo la nota de doña Rosaura, que procedo a leer.

- **Oficio No. AL-FPLN-33-OFI-0010-2022 firmado por la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de mayo 2022.**

**ASUNTO:** Solicitud de audiencia en el Concejo Municipal.

Por este medio y de la manera más atenta quiero solicitar una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Turrialba, con la finalidad de coordinar alianzas de trabajo entre mi despacho y el Concejo Municipal para las gestiones que consideren pertinentes en la búsqueda de colaborar con las gestiones del Gobierno Local.

Además, aprovechar la oportunidad para abrir un espacio en el cual se pueda escuchar a todos los distritos, sus necesidades y problemáticas, así como los proyectos que deseen realizar en sus comunidades.

Para mayor facilidad y que no coincida con la agenda legislativa, agradecería que la Sesión del Concejo se realice el día viernes.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Y el segundo punto es la solicitud de audiencia del señor Alcalde Municipal, aprobada en la Sesión del Concejo 107-2022 para el tema del Río Turrialba y La Quebrada Gamboa, junto a la Comisión Nacional de Emergencias, SENARA y la Oficina de Riesgos de la Municipalidad de Turrialba, eso sería igualmente en este Teatro Municipal. Los señores Regidores que estén de acuerdo en esta convocatoria a Sesión Extraordinaria, para el viernes 17 de junio, a las 3:30, en el Teatro Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día viernes 17 de junio del 2022, a las 3:30 p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la agenda establecida. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si le informo al Concejo, que ahorita estaba en comunicación con la señora Diputada – doña Rosaura Méndez, que acá de hablar conmigo por teléfono y me indica que ella está en una audiencia en la Municipalidad de Jiménez ese mismo día, que va a ser todo lo posible para estar con nosotros, sino la audiencia de doña Rosaura sería reprogramada, yo lo hago por el tema de la solicitud de audiencia que ella lo había solicitado desde el 13 de mayo, entonces estaba en tiempo y forma, pero igual se justificaría si la señora Diputada por un tema de agenda con la Municipalidad de Jiménez no pueda estar, nos concentraríamos en el tema del Río Turrialba y La Quebrada Gamboa que sabemos que es un tema largo y extendido y evidentemente sabemos que van a venir vecinos a recibir esa información, es un tema muy complejo y evidentemente requeriremos toda la participación del Concejo, hay una Comisión en esa, don Randall ojala usted le pueda decir a las personas que estaban interesadas que puedan venir a la Sesión, la audiencia igual se le trasmite a la Diputada Rosaura Méndez, pero igualmente sino puede venir se va a justificar y sería reprogramada.

**2. Sustitución de 2 miembros de la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Paz Eterna.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Se procede a sustituir 2 miembros de la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Paz Eterna, a doña Gabriela Leiva y a don Marco Abarca, se sustituyen y se nombran en su lugar a Sehris Aguilar Alvarado, cédula 3-254-686 y Rosaura Vega Sánchez – vecina de Turrialba.

Los señores que estén de acuerdo en estas sustituciones y que se le comunique a los designados sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la sustitución de los 2 miembros de la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Paz Eterna, por lo tanto, se nombran a las señoras Sehris Aguilar Alvarado y Rosaura Vega Sánchez. Comuníquese a los designados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Nota suscrita por la señora Seidy Núñez Arrieta – Comité de Caminos Barrio El Piloncito, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de junio 2022.**

Asunto: Presentación de Comité – Solicitud de Juramentación.

De la manera más respetuosa se quiere presentar el comité de caminos correspondiente a Barrio El Piloncito. Código de Camino Municipal: 3 05 087.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Presidenta: Seidy Núñez Arrieta	Cédula: 303440667
Vicepresidenta: Marjorie Herra Hernández	Cédula: 304300926
Secretaria: Michelle Cardoze Núñez	Cédula: 305350834
Tesorero: Asdrúbal Díaz Castillo	Cédula: 302450399
Vocal 1: Elián Arroyo Acuña	Cédula: 602130911
Vocal 2: Mario Solano Acuña	Cédula: 301951233
Fiscal: Douglas Díaz Valverde	Cédula: 303720979

Una vez conformado el comité vecinal de caminos se solicita de la manera más atenta la juramentación del mismo, para así poder trabajar de la forma más adecuada y bajo los criterios legales.

El objetivo primordial del comité es buscar las opciones para mejorar la red vial de nuestro sector y cuadrante, esto con el fin de facilitar el acceso a los diversos vehículos que ingresan y salen por los caminos que circundan el barrio.

En una primera reunión se planteó la posibilidad de:

- Limpiar las cunetas y espaldones de la calzada.
- Limpiar la red de alcantarillados.
- Buscar realizar bacheos en los sectores más afectados de la calle.

Tendremos una próxima reunión el jueves 23 de junio para definir los pasos a seguir en este proceso.

Teléfono: 6115-5345

**SE ACUERDA:**

Aprobar la integración del Comité de Caminos Barrio El Piloncito, con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y registro de firmas, la cual se realiza los días lunes, de 10 a.m. a 12 md. Aprobado con 6 votos a favor porque el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representante en la curul. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor porque el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representante en la curul.

**4. Nota suscrita por el Comité de Caminos de la comunidad de Pacuare y San Pablo, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de junio 2022.**

Reciban un cordial saludo, la presente es para solicitar muy respetuosamente la aprobación del Comité de Caminos de la comunidad de Pacuare y San Pablo, esto debido a que ambos pueblos se unieron para velar en conjunto por el buen mantenimiento de los caminos de ambas comunidades vecinas.

El Comité se encuentra conformado por las siguientes personas:

Andrea Fuentes Marín	3-0400-0565
Jesús García Zapata	3-0316-0821
Leonardo Sojo Romero	3-0357-0437
Antonio Fuentes Nájera	3-0267-0663
Ronny Brenes Gómez	3-0420-0139



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la integración de estos Comités de Caminos de Tres Equis, sirvan hacerlo levantado su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por 6 votos a favor, el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representante en este momento en el Concejo, no está su Regidor Propietario, ni su Regidor Suplente.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la integración del Comité de Caminos de la comunidad de Pacuare y San Pablo, con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y registro de firmas, la cual se realiza los días lunes, de 10 a.m. a 12 md. Aprobado con 6 votos a favor porque el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representante en la curul. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor porque el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representante en la curul.

**5. Oficio No. CDS-005-2022 firmada por el señor Alfonso Álvarez Vargas – Síndico de La Suiza – Consejo de Distrito La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de mayo 2022.**

Reciban un cordial saludo y muchos éxitos en su labor. La presente es para solicitar información sobre el proceso del puente Bailey que se encuentra en El Colono de La Suiza.

**Sind. Alfonso Álvarez Vargas:** Es recordando un poquito la situación de ese puente, porque desde la emergencia anterior está ahí en el Colono, gracias que Juan Carlos el Administrador del Colono que siempre ha estado muy anuente conmigo, pues lo tiene ahí un poquito seguro, porque ya se lo hubieran robado, el asunto es que se le dice a Julio y Julio dice que no tiene nada de información de ese puente y yo se lo dije a Arturo aquel día, que no tiene nada de información de ese puente, que no le han pasado nada y todo lo que se ha traído aquí, todo lo que se ha hablado, entonces el Consejo de Distrito mandemos otra nota entonces para ver si al caso le llega algo a Julio, porque el plan es si es para chatarra, venderlos para chatarra y con los recursos poder por lo menos arrancar y si sirven algunas piezas también, necesitamos hacer la valoración de ese puente, eso por un proyecto del lado atrás de la iglesia que llega hacia camino El Cementerio, hay una Comisión ahí que hablamos con los compañeros para que nos ayuden, pero no se camina, necesitamos que lo vayan a ver, no sé quién corresponde que valore eso, para ver si es para chatarra o que sirve, que no sirve, entonces es un puente corto, compañeros del Concejo aquí tenemos en La Suiza estamos saturados, el Centro de La Suiza está saturado, si usted va este momento o cualquier día de estos a La Suiza son 2 filas de carros desde Hogo Smith hasta la Guardia Rural por ambos lados y no hay ni siquiera por donde pasar, casi que ni a pie, el Centro de La Suiza está totalmente saturado, el bus para en media calle para poder recoger la gente de la parada que está ahí en el Centro de La Suiza, para en pura media calle, entonces con ese puente descongestionamos el Centro de La Suiza, sería una vía alterna, cualquier situación que se presente en carretera nos serviría como vía alterna, entonces es un gran avance, ese puente ahí no es por lujo, es un gran avance para La Suiza y ver el seguir trabajando en otras cosas, ver como esa parada que está en el Centro de La Suiza la pasamos para el Parque de La Suiza, para que los buses hagan esa parada al Centro de La Suiza en el lado del



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



parque, porque toda la gente de por sí es de ese lado, entonces son proyectos que tenemos en visión, pero necesitamos por lo menos que nos ayuden ya que tenemos ese puente ahí, no sé hasta donde el puente cuando estaba ahí Arturo el puente cuando estaba ahí en su lugar, okey es un activo municipal, vino el río y se lo trajo, lo dejó aterrado en medio del río y la comunidad lo sacó, entonces yo no sé hasta donde ya se seguirá haciendo ya, porque si nosotros no lo sacamos el puente ahí estuviera aterrado en el río, o sea se pierde, entonces siempre los respetamos como activos municipal, pero la comunidad lo sacó y ahí está, pero como les repito necesitamos que nos den el visto bueno, si es o no es, que hacemos, por lo menos que se avance un poquito con eso, ahí le agradecemos al Concejo, Arturo, a ver si es posible, porque Julio dijo que ese puente si era para La Suiza, pero que iba para otra parte, eso me lo dijo a mí con sus palabras, si es para La Suiza pero va para otra parte y no señor ese puente de ahí no lo sacan, ya muchos vecinos dijeron si ese puente lo tocan los páramos, avísenos Alfonso y ahí nos páramos y no lo van a sacar, así es compañeros espero comprensión y que nos ayuden con esa notita en el caso de este puente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Igual me parece que si de mañana el 15 tenemos a don Julio Mora, vamos a transmitirle esta nota para que igualmente nos dé un informe sobre este tema de ese puente en chatarra ahí en La Suiza para de mañana en 15 días, invitar a don Julio Mora que nos venga a dar esa explicación con respecto a ese tema que también ha sido reiterado, que nos tienen que dar ya cuentas en este tipo de situaciones, alguna pregunta o comentario, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al Ingeniero Julio Mora para que nos dé una respuesta de mañana en 15 días de manera presencial en el Concejo Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad con 6 votos a favor el Regidor Walding Bermúdez tiene permiso de la Presidencia Municipal.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio presentado por el señor Alfonso Álvarez Vargas – Síndico de La Suiza – Consejo de Distrito La Suiza al Ingeniero Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que brinde un informe al Concejo Municipal de manera presencial en la Sesión Ordinaria del día 28 de junio del 2022. Aprobado con 6 votos a favor porque el Reg. Bermúdez Gamboa se encuentra con permiso de la Presidencia. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor porque el Reg. Bermúdez Gamboa se encuentra con permiso de la Presidencia.

**6. Nota suscrita por el señor Alejandro Avendaño Ramírez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de junio 2022.**

Los suscritos; en calidad de vecinos de la comunidad de La Flor, Tres Equis, Turrialba presentamos ante ustedes la solicitud de ayuda para que se nos apoye con la dotación de un espacio para el esparcimiento y sana recreación de nuestra niñez, al respecto se detalla.

Actualmente nuestra humilde comunidad cuenta con un lote para uso de la niñez, le problema existe un play en pésimo estado, cabe destacar que nuestra comunidad tiene un número de infantes considerable los cuales tienen derecho a la sana convivencia y recreación.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Somos una comunidad rural con dificultades económicas, por lo cual por nuestros propios medios lograr recursos para la instalación o mejora de dicho play es muy difícil, conociendo de su razón social, así como apoyo a los pueblos más necesitados del cantón es que acudimos ante ustedes con la intención de que se nos escuche y pueda brindar donación de los recursos antes descritos con el fin de brindar calidad de vida para nuestra niñez en la Flor.

Se adjuntan fotos de la zona que se tiene destinada para ubicación del play.

Para notificaciones se pueden comunicar a los siguientes medios 8541-9732

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces le trasladamos esta nota al Consejo de Distrito de Tres Equis para que nos den un informe al Concejo de esta realidad que informan los vecinos de La Flor e igualmente al señor Alcalde para que evalúe la posibilidad de concederle este play ground nuevo a los niños y a la comunidad de La Flor de Tres Equis, también el Alcalde puede hacerle ahí la situación, ya tienen el lote y todo lo demás. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme lo indico la Presidencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad igual de los Regidores presentes.

**SE ACUERDA:**

- Trasladar la nota presentada por el señor Alejandro Avendaño Ramírez al Consejo de Distrito de Tres Equis para que brinde un informe al Concejo Municipal sobre la realidad que informan los vecinos de La Flor de Tres Equis. Aprobado con 6 votos a favor porque el Reg. Bermúdez Gamboa se encuentra con permiso de la Presidencia. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor porque el Reg. Bermúdez Gamboa se encuentra con permiso de la Presidencia.
- Trasladar la nota presentada por el señor Alejandro Avendaño Ramírez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que evalúe la posibilidad de donación de un play ground a la comunidad de La Flor de Tres Equis. Aprobado con 6 votos a favor porque el Reg. Bermúdez Gamboa se encuentra con permiso de la Presidencia. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor porque el Reg. Bermúdez Gamboa se encuentra con permiso de la Presidencia.

**7. Nota suscrita por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de junio 2022.**

Asunto: Petición Pública. Información sobre Oficio MT-AM-MEMP-453-2014 del 14 de julio 2014.

El Actor Brenes Corrales, cédula Costarricense 3-0203-0250, vecino de El Recreo – Turrialba, contiguo a la Entrada del Camino Chirracá, Teléfono: 2556-4425, con todo respeto digo.

El día lunes 21 de julio 2014 recibí, he hice el recibido a el notificar municipal. El escrito con fecha 14 julio 2014 y el # de Oficio que arriba se indica en el “Asunto”, de la Licda. María Elena Montoya Piedra, Alcaldesa para esa fecha.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se me dice que (sin embargo el día de hoy se cuenta con estudios técnicos del Ing. Gerardo Sequeira, de los tres tramos prioritarios y esta Alcaldía ha destinado recursos que van a permitir iniciar por etapas dicho trabajo) Los paréntesis y subrayados no son del original, solo ilustración del actor.

Favor notificarme bajo artículo 32 Ley Jurisdicción Constitucional, a donde se encuentra dicho dinero presupuestado, destinado para la construcción de los 3 tramos de aceras en el Recreo - Turrialba, ruta 10, desde el Hospital de Turrialba hasta frente a la parada de buses conocido del Hogar de Anciano o San Juan Norte a la entrada y de la entrada del camino Chirracá hasta el cruce de Colorado. (ver el oficio en su Despacho – Archivo, yo lo tengo y la Fiscalía Penal – Ministerio Público el Exp. #19-001100-0359 PE en su contra y la Presidencia del Concejo en su representación legal, interpuesta por mi persona y las cuayubancias en la misma del Dr. y Licdo. Francisco Castro Murillo hoy Síndico y el Sr. Enfermero conecedor de la materia Efraín Barrios Sánchez, ambos codemandantes y conecedores en el caso.

No omito manifestar que no solo los demandantes conocemos de la gran necesidad sobre las aceras, sino es de conocimiento de todo (a) Turrialbeño y otros del gran peligro eminente para la seguridad peatonal, etc.

Ya consolidadas la construcción, dicho por la Sala Constitucional en varios recursos de amparo, ya de ustedes ampliamente conocidos y del Dpto. Jurídico – Urbano, etc., de su representada (o), este es un caso de interés general.

Espero su notificación con lo solicitado bien cronológico a saber a dónde está esos dineros, en cuenta bancarias, Consejo Distrito, Alcaldía, Concejo, si se devolvió al finalizar del año 31-12-2014, otros años como liquidación, devolución, etc.

Si necesito esa información, necesito enviarla a el Sr. Fiscal que lleva el caso para su estudio, ya que me urge la construcción de la totalidad de las aceras.

Fundamento.

Artículos Carta Constitucional 11-21-27-28-29-30-33-39-40-41-15-49-50-48-51-129 y concordantes, así como título VIII Derechos y Deberes Políticos, Capítulo I Los ciudadanos, también el título XII El Régimen Municipal – Capítulo Único.

Todo de nuestra constitución política y leyes conexas.

Supletorias.

Ley 6227, 7935, 8220 y Reforma Ley Salud Pública, Código Municipal, Código Penal, Procesal Penal, Procesal Civil y todo lo que nos ampara legalmente como leyes supletorias y conexas a el caso como ley 9078 etc.

Notificación

A el Actor Recurrente: En mi casa habitación como lo ha hecho en varios casos la Municipalidad, Alcaldía para hacerles recibido, me pueden llamar al 2556-4425 y yo vengo a recogerla, pero soy persona de la tercera edad, discapacitada, total permanente de amparo en las Leyes, digo circulares de la corte suprema justicia, Consejo Superior Poder Judicial 61-08, 11-09-190, 2016 y 80, 11, 027-13. Estas últimas dos son derechos, Convenio Internacional Las 100 Reglas de Brasilia, Punto 1-3 de la circular 80-11, pero no se preocupen yo vengo a recogerla o envié.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



A los demandantes coadyuvantes Lic. Francisco Castro Murillo, personal es Síndico en la Municipalidad o a su correo registrado en la Fiscalía de la demanda penal ([fcastrosenasa@gmail.com](mailto:fcastrosenasa@gmail.com))

Efraín Barrios Sánchez al correo [efrainbarrios.sanchez@gmail.com](mailto:efrainbarrios.sanchez@gmail.com) Registrado en el caso penal de la Fiscalía.

Disculpen algún tachón, corrector, pero eso no me quita mis derechos fundamentales, etc. Favor el honorable Concejo seguir como original este.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Bueno esta nota se la pasamos al señor Alcalde para que a través del Departamento de Contabilidad nos indiquen sobre este dinero que decide don Manuel Antonio Brenes Corrales sobre las aceras en la comunidad del Recreo, que fue producto de un Voto de la Sala Constitucional, para que nos informen en tiempo y forma y se le indique igualmente al solicitante de la información, don Manuel Antonio Brenes Corrales y al señor Francisco Castro Murillo que él dice que también se le puede notificar. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por 6 votos a favor, la Regidora Flora Solano tiene permiso de la Presidencia.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que brinde un informe en tiempo y forma al Concejo Municipal, al solicitante y al señor Francisco Castro Murillo. Aprobado con 6 votos a favor porque la Reg. Solano Salguero se encuentra con permiso de la Presidencia. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor porque la Reg. Solano Salguero se encuentra con permiso de la Presidencia.

- 8. Nota suscrita por el señor Mauricio Montano Mora – Comité de Caminos Barrio Money – Santo Domingo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de mayo 2022.**

**ASUNTO:** Situación con la recolección de basura en las comunidades de Santo Domingo y Alto Money de Colorado de Turrialba.

Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Caminos de Barrio Money-Santo Domingo de Colorado. El motivo de presente escrito es conocer el avance en cuanto a la situación de la recolección de residuos en nuestras comunidades.

En octubre del 2021 presentamos un escrito ante el Departamento de servicios Generales de la Municipalidad de Turrialba, solicitando una ampliación de la ruta del servicio municipal de recolección de basura. Ya que en nuestras comunidades no se brinda este servicio. Son aproximadamente 60 casas de habitación que no están recibiendo el servicio de recolección de basura, que tan necesario es para mantener el bienestar social.

En fecha 17 de noviembre recibimos un oficio por parte del señor Alexander Rodríguez Vargas, jefe de Servicios Municipales, quien nos indicó que, por temas presupuestales, no ha sido posible brindar el servicio a nuestra comunidad. Comento el señor que las rutas de recolección están al límite y que por medio de contratación 2021-CD-000043-0017500001 se está analizando el reacomodo de las rutas o la posibilidad de ampliar a nuevas. Sin embargo, se aclaró que en lo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que restaba del 2021 e inicios del 2022 no sería probable la solución al problema, pero se comprometió a agregarnos a la lista de sectores de ampliación de la ruta.

Posterior al oficio mencionado anteriormente, no hemos recibido más información sobre una solución a la situación que tenemos, lo cual nos genera incertidumbre y molestia, ya que es necesario que la Municipalidad cumpla con su deber de recolección de residuos como lo establece el Código Municipales sus artículos 4, 83 y 84; así como el artículo 38 de la ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839, el artículo 47,50, 169 de la Constitución política.

Reiteramos nuevamente la necesidad de que se cumpla con esta obligación de la Municipalidad. Nuestra solicitud no es antojadiza, proviene de la necesidad fundamental de mantener un ambiente sano y limpio para todos los miembros de nuestra comunidad. Se debe de recolectar y desechar de forma adecuada la basura, no se puede desechar de manera responsable, que desemboque en un peligro para niños, mujeres, adultos mayores y demás miembros comunales.

Lo anterior de conformidad con las atribuciones que me confiere la Constitución política en sus artículos 27, 30, y 121; el artículo 32 de la Ley Jurisdicción Constitucional, y el artículo 111 del reglamento de la Asamblea Legislativa; artículos 1, 2, 3, 4.a y c, 6, 7.a, 9, c y d, 10, 11.a, b y c y 12.a, b y d Ley de Regulación del Derecho de Petición (N°9097 de 26 de octubre del 2012 en adelante: LRDP-) y en lo que cabe, 272, siguientes y concordantes Ley General de la Administración servicio público y en su margen el parámetro de discrecionalidad administrativa (v.vg arts. 4, 15, 16, 17, 131.2, 160, 215.2 y 216.1 ibíd.):

Teléfono: 8782-4434

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Igual este documento se lo enviamos al señor Alcalde para que nos dé un informe al respecto sobre la situación con la recolección de basura en la comunidad de Santo Domingo y Alto Money de Colorado de Turrialba. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde para que nos dé un informe, don Marcos vota usted en lugar de don Mariano, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, con el voto de 6 compañeros ya que doña Flora tiene permiso de la Presidencia.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Mauricio Montano Mora – Comité de Caminos Barrio Money – Santo Domingo al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado con 6 votos a favor porque la Reg. Solano Salguero se encuentra con permiso de la Presidencia. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor porque la Reg. Solano Salguero se encuentra con permiso de la Presidencia. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que se encuentra con permiso de la Presidencia).

- 9. Nota suscrita por las señoras Catalina Crespo Sancho – Defensora de los Habitantes - Despacho y Rosaura Meza – Secretaria – Despacho Defensora, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de junio 2022.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle entrega del Informe Anual de Labores de la Defensoría de los Habitantes correspondiente al periodo 2021-2022, en cumplimiento con el artículo 15 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, número 7319.

Este informe es un valioso aporte del trabajo emprendido desde la Defensoría de los Habitantes en favor de la protección de los derechos e intereses de los habitantes. Adicionalmente, para este informe anual, se ha implementado un formato que organiza nuestro trabajo de acuerdo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y por otro lado hemos incluido por primera vez en nuestros reportes, un capítulo que refleja, en esa la línea de trabajo, el accionar y desempeño del Estado costarricense que se vincula directa e indirectamente con requerimientos de la OCDE, siempre que los mismos se relacionen con el respeto a los derechos humanos de la población.

En el link anexo podrá tener acceso al informe.

<https://drive.google.com/file/d/18PFABAZbdnHZrvRRD4kST9zw-bPyK1S2/view?usp=sharing>

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Dejamos constando en Actas el tema de la Defensoría de los Habitantes.

**Se deja constando en Actas.**

**10. Oficio No. AL-DEST-SII-070-2022 firmado por la señora Liliana Cisneros Quesada – Jefa del Área de Investigación y Gestión Documental – Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de junio 2022.**

Una labor sustantiva del Departamento de Servicios Técnicos, es la asesoría técnica a los diferentes órganos legislativos. Actualmente se encuentra en estudio el Expediente N° 23.087, “DECLARATORIA DE LA BANDA MUNICIPAL DE TURRIALBA COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA PATRIA.”

Para efectos de elaborar el informe técnico del citado proyecto de ley, se requiere la información siguiente.

- 1.-Tipo de acompañamiento que la ha brindado el gobierno local de Turrialba a la Banda Municipal. ¿En qué consiste?
- 2.- ¿De qué requiere, actualmente la Banda Municipal de Turrialba? Tipo de necesidades que tengan.
- 3.- ¿Consideran esencial apoyar todas las iniciativas que promueven el desarrollo del arte y la cultura, con la finalidad de la creación de una identidad cantonal y el fortalecimiento cultural a lo interno del gobierno local?
- 4.-Refiéranse al impacto positivo que representa la inversión en manifestaciones artísticas y culturales en la ciudadanía y la promoción cultural desde una perspectiva local.
- 5.-Comentarios u observaciones sobre esta iniciativa de ley.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La Presidencia Municipal solicita se le traslade al señor Alcalde, para que en común acuerdo con la Vicealcaldía nos den un informe al respecto sobre estas necesidades y también se le envíe al Director de la Banda Municipal para que nos dé un informe para poderlo hacer llegar a la Asamblea Legislativa, para sustentar de manera más robusta la Declaratoria de la Banda Municipal de Turrialba como Institución Benemérita de la Patria. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme y solicitar esa información a la Alcaldía y a la Banda Municipal, vota don Marco Abarca en lugar de don Mariano Sáenz sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio presentado por la señora Liliana Cisneros Quesada – Jefa del Área de Investigación y Gestión Documental – Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Director de la Banda Municipal, para que brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado con 6 votos a favor porque la Reg. Solano Salguero se encuentra con permiso de la Presidencia. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor porque la Reg. Solano Salguero se encuentra con permiso de la Presidencia. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que se encuentra con permiso de la Presidencia).

**11. Oficio No. CCPJ-TLBA-010-2022 firmado por el señor Adrián Barrantes Aguilar – Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de junio 2022.**

**Asunto:** Solicitud de atención para presentación de la Política Cantonal de las Juventudes de Turrialba y su Plan de Acción.

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de la Persona Joven. La presente es para solicitarles un espacio de atención en la sesión del Concejo Municipal, con el fin de presentarles la Política Cantonal de a Juventudes de Turrialba con su respectivo Plan de Acción para su aprobación.

Dicha Presentación se realizará de manera conjunta entre el CCPJ y la Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales.

Se adjunta:

- Política Cantonal de la Juventudes de Turrialba con el Plan de Acción.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Vamos a trasladar la solicitud de audiencia a la Presidencia para que la programe y las políticas que están acá, eso cuando se conozca la Sesión se van a incorporar en el Acta, por lo cual en la de hoy no se incorporan, pero se enviara a la Comisión de Asuntos Sociales para que pueda analizarlas y cuando venga la audiencia puedan tener la posibilidad de discutirla y señora Secretaria Alejandra, solicitarlas de manera digital las políticas para hacérselas llegar a todos los Regidores Propietarios y Suplentes. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha indicado sirvan hacerlo levantando su mano don Marcos, aprobado en acuerdo firme, aprobado por 6 votos a favor de los Regidores presentes.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

- Trasladar el Oficio presentado por el señor Adrián Barrantes Aguilar – Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal para que se sirva asignarle la fecha en que será atendido por el Concejo Municipal. Aprobado con 6 votos a favor porque la Reg. Solano Salguero se encuentra con permiso de la Presidencia. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor porque la Reg. Solano Salguero se encuentra con permiso de la Presidencia. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que se encuentra con permiso de la Presidencia).
- Trasladar el Oficio presentado por el señor Adrián Barrantes Aguilar – Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis. Aprobado con 6 votos a favor porque la Reg. Solano Salguero se encuentra con permiso de la Presidencia. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor porque la Reg. Solano Salguero se encuentra con permiso de la Presidencia. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que se encuentra con permiso de la Presidencia).
- Comisionar a la Secretaria del Concejo a.i. para que le solicite al señor Adrián Barrantes Aguilar – Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven Las Política Cantonal de la Juventudes de Turrialba, para enviarlas a los Regidores Propietarios y Suplentes. Aprobado con 6 votos a favor porque la Reg. Solano Salguero se encuentra con permiso de la Presidencia. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor porque la Reg. Solano Salguero se encuentra con permiso de la Presidencia. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que se encuentra con permiso de la Presidencia).

**12. Oficio No. AM-DJE-06-0-2022 firmado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinación de Desarrollo Urbano, dirigido a la M.Sc. Sonia Molina Romero – Directora de la Escuela de La Margot, recibido con fecha 07 de junio 2022.**

**Asunto:** Respuesta a nota de Sonia Molina Romero

La presente es para saludarle y a la vez referirme a la nota con fecha del 12 de mayo, donde la Dirección y el Comité de Gestión de Riesgo del Centro Educativo expresan su inconformidad con las suspensiones de agua vividas con anterioridad.

A manera de aclaración, es importante indicar que es incorrecto de parte de la Dirección y el Comité Gestión de Riesgo, asumir que cada vez que se sufre un faltante de agua es porque el Acueducto así lo dispone, nosotros como institución **NO** jugamos con un recurso tan importante para la población, y todos los integrantes del Departamento estamos comprometidos con ofrecer el mejor servicio. En caso, de que ocurriera una interrupción del servicio de agua en algún momento, se debe de valorar dos opciones:

1. Qué efectivamente el Acueducto suspende el servicio, previo aviso a la población mediante un comunicado en redes sociales, notificación vía correo electrónico, etc., para realizar un trabajo específico previamente



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



programado o atender una fuga menor que no compromete el caudal de consumo diario.

2. Causas ajenas al control del Departamento, como alguna avería o daños en nuestras redes de mayor importancia o alguna emergencia reportada que requiera una atención inmediata de parte del Departamento.

La Dirección y el Comité de Gestión de Riesgo del Centro Educativo, debe conocer que como usuarios del Acueducto Municipal, la operación del Acueducto se rige en base a lo establecido en el “Reglamento para la Operación y Administración de los Acueductos de la Municipalidad de Turrialba”, documento que pueden descargar en siguiente enlace:

<http://www.muniturrialba.go.cr/index.php/en/mega/easy-customization/reglamentos/Reglamentos/lang.en-gb/>

En el reglamento en mención el Art. 4, inciso b, indica los siguiente:

*“Los servicios podrán ser suspendidos total, parcial o discontinuamente, por causa de reparaciones, mantenimiento, caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa justificada. La Municipalidad deberá suministrar por medios adecuados el agua potable, a las áreas o poblaciones mientras se restaura el suministro normal, siempre que este sea suspendido por más de 24 horas continuas.”*

Dado lo anterior es claro que cuando se presente una interrupción del servicio del agua potable, el Acueducto Municipal tiene la obligación de suministrar agua potable a la población trascurridas 24 horas continuas interrupción del servicio.

La recomendación para la Institución es que en caso de que la Dirección y el Comité de Gestión de Riesgo del Centro Educativo así lo considere, podrían instalar un sistema de tanque de almacenamiento interno (Tanque elevado), que les permita tener un reservorio de agua para cuando se tenga que enfrentar un imprevisto que amerite la interrupción del servicio. A su vez, el criterio para el diseño y tamaño del tanque debe ser emitido por un profesional privado, con el fin de que emita las recomendaciones necesarias según las necesidades específicas del centro educativo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esta es la respuesta de la Jefa del Acueducto a La Escuela de La Margot en cuanto al faltante de agua. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle esta documentación a la Directora de La Escuela de La Margot sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio presentado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinación de Desarrollo Urbano a la M.Sc. Sonia Molina Romero – Directora de La Escuela La Margot. Aprobado por unanimidad.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo me quedo pensando en que está bien la respuesta, muy técnica, pero no está solventando el problema, yo no siento que lo esté solventando y yo pienso que lo que queríamos era una solución, porque son niños, son niños que están ahí, pero ella le está dando una solución que la escuela compre un tanque y se lo pongan ahí, eso es



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



lo que está diciendo, pero no sé, no voy a externar más opinión, solo siento que la respuesta me deja un sin sabor, fuese esperado una respuesta más armoniosa, con un tema de que somos funcionarios públicos.

**13. Oficio No. UAI-MT/170-2022 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de junio 2022.**

**Asunto: Informe de Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna, periodo 2021**

La presente es para presentar la Autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021. Ver archivo adjunto.

Les adjuntamos el informe el cual consta de tres partes:

1. Resumen Ejecutivo
2. Informe sobre la Autoevaluación de calidad
3. Plan de mejora

**INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE LA  
CALIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA DEL SECTOR  
PÚBLICO  
PERIODO 2021**

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**página**

**Nº de**

**1. INTRODUCCION**

Origen del estudio.....	4
Objetivos.....	4
Alcance del estudio.....	4

**2. RESULTADOS.....5**

Administración de la actividad de Auditoría Interna.....	5
Percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna- jerarca.....	7
Percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna instadas auditadas.....	13
Verificación sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna.....	16
Seguimiento del plan de mejoramiento la Auditoría Interna.....	17

**3. CONCLUSIONES.....18**

**4. ANEXOS.....19**

**RESUMEN EJECUTIVO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



El presente resumen se refiere a los resultados del estudio de la evaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna. El análisis se llevó a cabo en seguimiento a las directrices para la autoevaluación anual de la calidad de las auditorías internas del Sector Público, D-2-2008-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República.

Como producto del estudio realizado, se determinó que tanto el Concejo Municipal como máximo Jeraarca de la Institución, como algunos auditados perciben debilidades en la gestión de la auditoria, el cual se considerarán en los análisis internos de los procesos.

La Auditoría Interna ha tratado de mejorar cada vez su trabajo, mediante capacitaciones y ofrecer un servicio de mejor calidad. Este 2021, se ha caracterizado por la gran cantidad de peticiones y denuncias recibidas por entes internos y externos de la institución.

Con relación al cumplimiento de las normas para el ejercicio, y las normas generales de auditoria, el resultado demuestra que se encuentran aspectos que mejorar, mostrando en el puntaje un 80% de cumplimiento y con la implementación de los manuales internos puestos en funcionamiento en el periodo 2021, se espera mejorar en los procesos internos.

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Origen del estudio**

El presente estudio se realizó en cumplimiento a la Ley General de Control Interno, Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (RDC-119-2009), las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-D-0642014) las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE) emitidos por la Contraloría General de la República.

Así mismo, en el cumplimiento del plan de trabajo de la auditoria del periodo 2021.

### **1.2. Objetivo General**

Evaluar el programa de autoevaluación anual de la auditoría interna.

### **1.3. Objetivos Específicos**

- a. Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna: Administración de la actividad de la auditoría interna.
- b. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna
- c. Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.

### **1.4. Alcance**

La autoevaluación se enfocará hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la auditoría interna y cubrirá: "En forma parcial los contenidos previstos en las directrices emitidas por la contraloría



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



general de la república al efecto”; específicamente lo indicado en el punto 3.3.2 “Procedimientos de verificación de la administración de la actividad de la auditoría interna” así como el punto 3.3.4. punto obligatorio en todas las autoevaluaciones sobre “Conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna”.

La autoevaluación abarcará el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 y se desarrollará con sujeción a las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” (R-DC-119-2009), las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-64-2014) y las “Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas.

### **1.5. Metodología**

El procedimiento utilizado es la aplicación de herramientas de trabajo emitidas por la Contraloría General de la Republica, con base en las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público” (R-DC-119-2009), las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-064-2014), y las “Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE).

La percepción de la calidad de la Auditoría Interna, se obtendrá mediante las encuestas, con las herramientas proporcionadas por la Contraloría General de la Republica.

### **1.6. Limitaciones**

La principal limitante para llevar a cabo esta autoevaluación de la calidad consistió en que no todos los Regidores propietarios respondieron el formulario, por lo que desconocemos si no comprendieron las preguntas o simplemente no tuvieron tiempo de realizarlo, debido a que no obtuvimos consultas para evacuar dudas.

- No contar con el 50% de las respuestas de las encuestas proporcionadas a los regidores propietarios y/o Comisión de Auditoría del Concejo Municipal.

- En cuanto a las instancias auditadas se remitieron 15 encuestas y fueron recibidas 10, lo que representa el 67%.

## **2. RESULTADO**

### **Atributos de la Unidad de Auditoría Interna y su personal.**

#### **Estructura orgánica de la Auditoría Interna:**

**2.1.** La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba depende del Concejo Municipal en aspectos administrativos, la misma cuenta con dos funcionarios de auditoría.

**2.2.** La coordinación y comunicación con el jerarca se hace mediante oficios y en convocatorias a las sesiones y comisiones del Concejo Municipal. Así mismo, las demás dependencias institucionales colaboran con lo solicitado por la Auditoría Interna.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**2.3.** El personal de auditoría cuenta con la formación académica correspondiente al cargo, así como de experiencia en auditoría, pero se requiere de más capacitación sobre diversos temas referentes a las actividades que desempeñan, esperando así contar con los conocimientos, aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades.

### **Administración**

**2.4.** La Auditoría Interna está compuesta por un auditor (a) Interno (a) y un asistente, su estructura organizativa es plana, por lo que se recarga en el puesto de la auditora interna la revisión de informes, asesoría, advertencia y la administración de la unidad.

### **Planificación Estratégica.**

**2.5.** El plan estratégico de la AI se remitió mediante el oficio No. UAI-MT/242-2020 del 03 de setiembre del 2020. Ver acuerdo del Concejo Municipal No.SM-9502020 del 24 de setiembre del 2020.

### **Plan de anual de trabajo**

**2.6.** El plan anual de trabajo se remitió mediante el oficio No. UAI-MT/377-2020 del 22 de diciembre del 2020, enviado al Concejo Municipal y vista en Sesión Ordinaria No. 034-2020 del 22 de diciembre del 2020 y subido a la página del PAI de la Contraloría General de la República. En el cual se incluye servicios de advertencia, Asesoría, atención a denuncia, administración de la Auditoría Interna, realización de Estudios, autorización de libros y capacitación.

### **Naturaleza del trabajo**

**2.7.** En la Auditoría Interna se cuenta con una estructura organizacional lineal, conformada por la Auditora Interna y una Auditora Asistente, en donde no existe ningún tipo de departamentalización que permita incursionar en una forma más puntual en los tres tipos de auditoría a desarrollar por parte de una Auditoría Interna, a saber: Auditoría Financiera, Auditoría Operativa y Auditoría de Estudios Especiales según se consigna en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

El mismo modo y en ausencia de departamentalización alguna en la Auditoría Interna, no es factible realizar ningún tipo de distribución del recurso humano para la ejecución de la actividad de Auditoría, ello en función de que los recursos humanos con que se cuenta son escasos, no existe posibilidades de crecimiento y el trabajo de supervisión se recarga sobre la Auditora Interna General (poco personal y falta de personal multidisciplinario).

Carencia de herramientas tecnológicas para el análisis de datos (ejemplo: IDEA, ACL) y documentación de los estudios de Auditoría Interna. Además de las necesidades de personal para el departamento de Auditoría Interna (Ejemplo: necesidades de supervisión y personal especializado en el campo de Tecnología de Información (T.I.), legal, entre otras.

Necesidades de capacitación de acuerdo al plan anual de Auditoría Interna, buenas prácticas y normativa relacionada; con el fin de cumplir y abarcar a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



profundidad los temas y aspectos propuestos, especialmente aquellos temas requeridos para fiscalizar las nuevas áreas tales como: gestión ambiental, manejo de residuos sólidos, equidad de género e intermediación laboral.

### **Políticas y procedimientos**

**2.8.** Los procedimientos del Departamento de Auditoría Interna fueron emitidos en el año 2018. Se Incluyó el ciclo de Auditoría considerando las N.G.A.S.P., RDC64-2014 de la Contraloría General de la República. Despacho Contralor. El mismo, se encuentra en un proceso de actualización permanente, conforme se presente las inconsistencias u observaciones.

### **Informes de desempeño**

**2.9.** En el Informe de Labores, mediante oficio UAI-MT/126-2022, con fecha 31 de marzo de 2022. Ver acuerdo del Concejo Municipal No. 476-2022 del 20 de abril del 2022.

### **Planificación puntual**

**2.10.** Se utiliza el universo auditable, pero se encuentra pendiente su actualización y con respecto a la evaluación de riesgos no se cuenta en la Municipalidad SEVRI formalmente definido.

### **Ejecución del trabajo**

**2.11.** Los procedimientos del Departamento de Auditoría Interna fueron emitidos en el año 2018.

### **Supervisión**

**2.12.** La supervisión de las labores asignada a la auditora asistentes las realiza la Auditora Interna, mediante el Ciclo de Auditoría, el Manual de Procedimientos y el control de tiempo.

### **Comunicación de los resultados**

**2.13.** El informe anual de trabajo se remitió mediante el oficio NO.UAI-MT/126-2022, del 31 de marzo del 2022. Ver acuerdo del Concejo Municipal No. 476-2022 del 20 de abril del 2022.

### **Percepción de la calidad de la actividad de Auditoría Interna**

**2.14.** Con la finalidad de obtener un conocimiento sobre la percepción de la calidad de la actividad de auditoría interna que tienen el Jerarca y las instancias auditadas, se enviaron encuestas que debían ser remitidas a esta unidad, se recibieron ocho encuestas de los señores regidores y de las instancias auditadas se recibieron doce de las trece enviadas, al no contar con todas las respuestas se limita la autoevaluación realizada.

La encuesta para los miembros del Concejo Municipal contó con un total de 30 ítems, y para las instancias auditadas 24 ítems.

En resumen, las unidades y procesos encuestados fueron las siguientes:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1. Alcalde
2. Vicealcaldesa
3. Coordinador de Hacienda Municipal
4. Encargado de Estacionometro
5. Secretaria del Concejo Municipal
6. Contabilidad-Presupuesto
7. Tesorería
8. Proveeduría
9. Encargado de Recursos Humanos
10. Junta Directiva del CCDRT
11. Administrador del CCDRT

Cada ítem constituye una afirmación sobre la cual el encuestado debe marcar con "x" en la columna que contiene la opción más congruente con su opinión, las posibles opciones son:

- De acuerdo
- Parcialmente de acuerdo
- En desacuerdo
- No sabe/ No responde

Los resultados de las encuestas recibidas del Jerarca y de las instancias auditadas son los siguientes:

**Sobre la percepción de la Autoridad Superior**

Con la encuesta del Jerarca se evaluaron los siguientes aspectos:

- A. Relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada
- B. Personal de la auditoría Interna
- C. Resultado de la Auditoría Interna
- D. Administración de la Auditoría Interna

**2.15.** Una vez realizada la tabulación de la información recolectada en las encuestas, se presentan los siguientes resultados (sobre la base del 100%):  
Relación de la auditoria con la autoridad superior:

**2.16.** La auditoría interna mantiene una comunicación fluida con la autoridad superior: el 25% de los encuestados consideran estar de acuerdo con esta aseveración, el 25% manifiestan estar parcialmente de acuerdo, un 25% en desacuerdo y 25 no sabe o no responde.

**2.17.** La auditoría interna comunica su plan de trabajo a la autoridad superior: el 25% de los encuestados consideran estar de acuerdo y el 75% manifiestan estar parcialmente de acuerdo.

**Comentario de la Auditoria**

Se observa regidores que desconoce la presentación del plan de trabajo de la auditoria interna del periodo 2021, el mismo, fue remitido al Concejo Municipal el 17 de diciembre del 2021, el Oficio No. UAI-MT/327-2021. Acta Concejo No. SM-1386-2021 del 28 de diciembre del 2021.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**2.18.** La auditoría interna coordina con la autoridad superior para que indique necesidades de servicios de auditoría: el 50% manifiesta estar de acuerdo el 25% parcialmente de acuerdo y el 25% en desacuerdo en esta aseveración.

**Comentario Auditoria**

Se remitió el 07 de enero del 2020 el oficio No. UAI-MT/02-2020, se consulta al Concejo Municipal la necesidad de incorporar algún tipo de estudio al plan de trabajo del 2021. Visto por el Concejo Municipal según Sesión Ordinaria No. 1932020 del 7 de enero del 2020. De lo anterior, no se recibió ninguna respuesta.

**2.19.** La auditoría interna considera en su plan de trabajo, cuando es pertinente, las necesidades de servicios indicadas por la autoridad superior: el 25% manifiesta estar de acuerdo y el 75% parcialmente de acuerdo en esta aseveración.

**2.20. Comentario Auditoria**

Como se indicó el punto anterior, el Concejo Municipal no emitió ninguna solicitud.

**2.21.** La auditoría interna remite a la autoridad superior, al menos anualmente, un informe de labores que contemple:

a. El cumplimiento del plan de trabajo de la auditoría interna. 25% de acuerdo, un 75% parcialmente de acuerdo.

**2.22. Comentario Auditoria**

Se presentó el 31 de marzo del 2022, en el Oficio No. UAI-MT/126-2022 se presentó el informe de labores correspondiente al periodo 2021, al Concejo Municipal. Conocido en la comisión de Auditoria Municipal el 20 de abril del 2022, según consta en el oficio No.SM-476-2022.

b. El estado de seguimiento de las acciones emprendidas por la administración con base en las recomendaciones de los informes de la auditoría interna: 25% de acuerdo, un 50% parcialmente de acuerdo y el 25% en desacuerdo en esta aseveración

**Comentario Auditoria**

Se presentó el 31 de marzo del 2022, en el Oficio No. UAI-MT/126-2022 se presentó el informe de labores correspondiente al periodo 2021, al Concejo Municipal. Según consta en el Acuerdo SM-476-2022 del 20 de abril del 2022.

c. El estado de disposiciones de la CGR u otros órganos o entes externos de fiscalización, auditoría o tutela, cuando corresponda: 50% manifiesta estar de acuerdo, un 50% parcialmente desacuerdo.

**Comentario Auditoria**

Se presentó el 31 de marzo del 2022, en el Oficio No. UAI-MT/126-2022 se presentó el informe de labores correspondiente al periodo 2020, al Concejo Municipal. Según consta en el Acuerdo SM-476-2022 del 20 de abril del 2022.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**2.23.** La auditoría interna brinda servicios de auditoría a la autoridad superior que son:

Objetivos:	25% está de acuerdo 75% está parcialmente de acuerdo
De alta calidad:	25% está de acuerdo, 50% parcialmente de acuerdo 25 no está de acuerdo
Oportunos:	25% está de acuerdo 50% parcialmente de acuerdo 25 no está de acuerdo

**2.24.** La auditoría interna brinda servicios de asesoría que son:

De alta calidad:	25% está de acuerdo 50% parcialmente de acuerdo 25 no está de acuerdo
Oportunos:	25% está de acuerdo 50% parcialmente de acuerdo 25% no está de acuerdo

**2.25.** La auditoría interna brinda servicios de advertencia a la autoridad superior que son:

De alta calidad:	25% está de acuerdo 50% parcialmente de acuerdo 25 no está de acuerdo
Oportunos:	25% está de acuerdo 25% parcialmente de acuerdo 50 no está de acuerdo

**2.26.** La auditoría constituye un apoyo efectivo a las funciones de la autoridad superior: el 25% de los encuestados manifiestan estar de acuerdo y un 75% parcialmente de acuerdo.

**Personal de la auditoria**

**2.27.** En el desarrollo de sus actividades, los funcionarios de la auditoría interna muestran independencia y objetividad: un 25% indica encontrarse de acuerdo, un 25% parcialmente de acuerdo y el 50% no sabe o no responde.

Cabe indicar que dos encuestas estaba en blanco en este ítem, por tal motivo se catalogó en la respuesta no sabe o no responde.

**2.28.** Los funcionarios de la auditoría interna demuestran apego a la ética profesional: un 25% indica encontrarse de acuerdo, un 25% parcialmente de acuerdo y el 50% no sabe o no responde.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Cabe indicar que dos encuestas estaba en blanco en este ítem, por tal motivo se catalogó en la respuesta no sabe o no responde.

**2.29.** Los funcionarios de la auditoría interna muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuadas para cumplir sus responsabilidades: un 25% indica encontrarse de acuerdo, un 25% parcialmente de acuerdo y el 50% no sabe o no responde.

Cabe indicar que dos encuestas estaba en blanco en este ítem, por tal motivo se catalogó en la respuesta no sabe o no responde.

**2.30.** Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre denunciantes y sobre estudios de eventuales responsabilidades en proceso (relaciones de hecho y denuncias penales): un 25% indica encontrarse de acuerdo, un 25% parcialmente de acuerdo y el 50% no sabe o no responde

Cabe indicar que dos encuestas estaba en blanco en este ítem, por tal motivo se catalogó en la respuesta no sabe o no responde.

**2.31.** Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre los estudios de auditoría en proceso y sobre la información a la que tienen acceso durante el desarrollo de esos estudios: un 25% indica encontrarse de acuerdo, un 25% parcialmente de acuerdo y el 50% no sabe o no responde

Cabe indicar que dos encuestas estaba en blanco en este ítem, por tal motivo se catalogó en la respuesta no sabe o no responde.

#### **Resultados de la auditoria**

**2.32.** Los estudios que realiza la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo: un 25% indica encontrarse de acuerdo, un 25% parcialmente de acuerdo y el 50% no sabe o no responde.

Cabe indicar que dos encuestas estaba en blanco en este ítem, por tal motivo se catalogó en la respuesta no sabe o no responde.

**2.33.** Los informes o comunicaciones de resultados de la auditoría interna son:

Precisos:	25% está de acuerdo 25% en desacuerdo 50% no sabe o no responde
Claros:	25% está de acuerdo 25% en desacuerdo 50% no sabe o no responde
Constructivos:	25% está de acuerdo 25% en desacuerdo y 50% no sabe o no responde

Cabe indicar que dos encuestas estaba en blanco en este ítem, por tal motivo se catalogó en la respuesta no sabe o no responde.

**2.34.** Los informes referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría interna en forma confidencial y separada de los informes de control



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



interno: el 25% está de acuerdo, 25% parcialmente de acuerdo y 50% no sabe o no responde.

Cabe indicar que dos encuestas estaba en blanco en este ítem, por tal motivo se catalogó en la respuesta no sabe o no responde.

**2.35.** La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del sistema de control interno en lo que corresponde a su unidad: el 25% está de acuerdo, 25% desacuerdo y 50% no sabe o no responde.

Cabe indicar que dos encuestas estaba en blanco en este ítem, por tal motivo se catalogó en la respuesta no sabe o no responde.

**2.36.** La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI): el 25% está de acuerdo, 25% parcialmente de acuerdo y 50% no sabe o no responde.

Cabe indicar que dos encuestas estaba en blanco en este ítem, por tal motivo se catalogó en la respuesta no sabe o no responde.

#### **Comentario Auditoria**

**2.37.** A la fecha de este informe la Municipalidad no cuenta con Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), dicha situación se señaló en la advertencia No. UAI-MT/117-2017 del 06 de setiembre del 2017.

**2.38.** La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento de la ética institucional, el 25% está de acuerdo, el 25% en desacuerdo y 50% no sabe o no responde. Cabe indicar que dos encuestas estaba en blanco en este ítem, por tal motivo se catalogó en la respuesta no sabe o no responde.

**2.39.** La auditoría interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para desarrollar su gestión: el 25% está de acuerdo, el 25% en desacuerdo y 50% no sabe o no responde. Cabe indicar que dos encuestas estaba en blanco en este ítem, por tal motivo se catalogó en la respuesta no sabe o no responde. Administración de la auditoria

**2.40.** La auditoría interna tiene una productividad acorde con los recursos que le han sido asignados: el 25% está de acuerdo, 25% parcialmente de acuerdo y 50% no sabe o no responde. Cabe indicar que dos encuestas estaba en blanco en este ítem, por tal motivo se catalogó en la respuesta no sabe o no responde.

**2.41.** Los resultados de la percepción sobre los asuntos reportables, fueron analizados y según corresponda, serán atendidos mediante las acciones de mejora respectivas.

**2.42.** En el apartado denominado "Comentarios adicionales" de la encuesta no se señaló ningún comentario.

#### **Sobre la percepción de las instancias auditadas:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Una vez realizada la tabulación de la información recolectada en las encuestas, se presentan los siguientes resultados (sobre la base del 100%): Relación de la auditoría interna con las instancias auditadas

**2.43.** De previo al inicio de un estudio en su unidad, la auditoría interna le notifica oportunamente el propósito y el alcance del estudio por realizar: el 60% está de acuerdo, un 30% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 10 en desacuerdo.

**2.44.** Los requerimientos de información y apoyo que la auditoría interna plantea a su unidad para el desarrollo de los estudios y la prestación de otros servicios son razonables en cuanto a forma, condiciones y plazo: el 30% de los encuestados opinan estar de acuerdo, un 70% se encuentra parcialmente de acuerdo.

**2.45.** La auditoría interna mantiene una comunicación fluida con su unidad al desarrollar los estudios de auditoría: el 60% está de acuerdo, un 20% se encuentra parcialmente de acuerdo y un 20% indica que no está de acuerdo.

**2.46.** La auditoría interna brinda a su unidad servicios de auditoría que son:

Objetivos:	40% está de acuerdo 60% parcialmente de acuerdo
De alta calidad:	40% está de acuerdo 60% parcialmente de acuerdo
Oportunos:	40% está de acuerdo 60% parcialmente de acuerdo

**2.47.** Cuando corresponde, la auditoría interna brinda a su unidad servicios de advertencia que son:

De alta calidad:	30% está de acuerdo 60% parcialmente de acuerdo 10% en desacuerdo
Oportunos:	40% está de acuerdo 50% parcialmente de acuerdo 10% en desacuerdo

**2.48.** La auditoría interna constituye un efectivo apoyo para el desempeño de las funciones que le corresponden a su unidad: el 20% está de acuerdo, el 80% parcialmente de acuerdo.

#### **Personal de auditoría interna**

**2.49.** En el desarrollo de sus actividades, los funcionarios de la auditoría interna muestran independencia y objetividad: el 30% está de acuerdo, el 50% parcialmente de acuerdo y el 20% está en desacuerdo.

**2.50.** Los funcionarios de la auditoría interna demuestran apego a la ética profesional: el 50% está de acuerdo y el 50% parcialmente de acuerdo.

**2.51.** Los funcionarios de la auditoría interna muestran conocimientos, aptitudes y competencias adecuados para cumplir sus responsabilidades: el 70% está de acuerdo y el 20% parcialmente de acuerdo y el 10% está en desacuerdo. **2.52.** Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



denunciantes y sobre estudios de eventuales responsabilidades en proceso (relaciones de hechos y denuncias penales): el 50% está de acuerdo y el 40% parcialmente de acuerdo y el 10% está en desacuerdo

**2.53.** Los funcionarios de la auditoría interna mantienen confidencialidad sobre los estudios de auditoría en proceso y sobre la información a la que tienen acceso durante el desarrollo de esos estudios: el 50% está de acuerdo y el 40% parcialmente de acuerdo y el 10% está en desacuerdo.

### **Resultados de la auditoría interna**

**2.54.** Los estudios que realiza la auditoría interna se dirigen a las áreas de mayor riesgo de su unidad: el 50% está de acuerdo, el 50% parcialmente de acuerdo.

### **Comentario auditoria**

Con respecto a este punto, la Municipalidad no tiene a la fecha de este informe un Sistema de Valoración de Riesgo Institucional (SERVI) que permita contemplar los riesgos de las diferentes dependencias, se va a solicitar a las dependencias encuestadas, si cuentan con la valoración de riesgo de su departamento, con el fin de contar con dicho insumo.

**2.55.** Los informes de auditoría interna profundizan en los asuntos objeto de estudio: el 40% está de acuerdo, el 60% parcialmente de acuerdo.

**2.56.** Los informes o comunicaciones de resultados de auditoría son:

Precisos:	11% está de acuerdo 78% parcialmente de acuerdo y 11% no sabe no responde.
Claros:	22% está de acuerdo 67% parcialmente de acuerdo y 11% no sabe no responde.
Constructivos:	22% está de acuerdo 67% parcialmente de acuerdo y 11% no sabe no responde.

Con respecto al anterior ítem, se observó un cuestionario que dejo en blanco la respuesta. Por tal motivo, se registró en el apartado de "No sabe / No responde.

**2.57.** Los informes referidos a presuntas responsabilidades son comunicados por la auditoría interna en forma confidencial y separada de los informes de control interno: el 50% está de acuerdo, 30% parcialmente de acuerdo y el 20% no sabe o no responde.

Con respecto al anterior ítem, se observó un cuestionario que dejo en blanco la respuesta. Por tal motivo, se registró en el apartado de "No sabe / No responde.

**2.58.** De previo a la emisión de los informes de auditoría, la auditoría interna realiza una comunicación verbal de los resultados de los estudios efectuados en su unidad, con las excepciones previstas en el ordenamiento jurídico aplicable: el 60% está de acuerdo, un 30% parcialmente de acuerdo, y un 10% no sabe o no responde.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Con respecto a este punto, solo se realiza una reunión, previamente definida, para dar a conocer los resultados de los estudios de control interno, posteriormente se remite el informe en calidad de BORRADOR, con el fin de recibir las observaciones correspondientes de la Administración.

**2.59.** La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del sistema de control interno en lo que corresponde a su unidad: el 70% está de acuerdo, 20% parcialmente de acuerdo y el 10% no sabe o no responde.

Con respecto al anterior ítem, se observó un cuestionario que dejó en blanco la respuesta. Por tal motivo, se registró en el apartado de “No sabe / No responde.

**2.60.** La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) en los asuntos que interesan a su unidad: el 40% está de acuerdo, 40% parcialmente de acuerdo, y el 20% no sabe o no responde.

Con respecto al anterior ítem, se observó un cuestionario que dejó en blanco la respuesta. Por tal motivo, se registró en el apartado de “No sabe / No responde.

**Comentario auditoría**

Con respecto a este punto, la Municipalidad no se cuenta a la fecha de este informe un Sistema de Valoración de Riesgo Institucional (SERVI) que permita contemplar los riesgos de las diferentes dependencias, se va a solicitar a las dependencias encuestadas, si cuentan con la valoración de riesgo de su departamento, con el fin de contar con dicho insumo

**2.61.** La auditoría interna ha contribuido al mejoramiento de la ética en su unidad el 30% está de acuerdo, 50% parcialmente de acuerdo, el 10% en desacuerdo y el 10% no sabe o no responde.

Con respecto al anterior ítem, se observó un cuestionario que dejó en blanco la respuesta. Por tal motivo, se registró en el apartado de “No sabe / No responde.

**2.62.** En el apartado denominado “Comentarios adicionales” de la encuesta no se señaló ningún comentario.

**2.63.** Los resultados de la percepción sobre los asuntos reportables, fueron analizados y según corresponda, serán atendidos mediante las acciones de mejora respectivas.

**Verificación sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna.**

**2.64.** De conformidad con la normativa sobre Atributos, esta Auditoría trata de cumplir con lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, según la herramienta 08-3 de la Contraloría, presenta un 80% en las normas sobre atributos, y un 80% de las normas sobre el desempeño, lo cual permitió una evaluación global de un 82%, lo que se refleja que en este periodo 2021, se observan aspectos que debe subsanar esta auditoría tomando en consideración a los recursos disponibles.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**2.65.** En el Anexo No.1 se observa el cuadro de “Evaluación de calidad de la auditoría interna” de la CGR, donde señala el grado de cumplimiento porcentual de esta Auditoría en relación con “atributos” y el “desempeño” establecido en la normativa vigente.

**Seguimiento del plan de mejoras de la autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna.**

En las anteriores autoevaluaciones de la calidad de la auditoría interna se encuentran los siguientes pendientes:

**2.66.** Oficio sin número del 15 de junio del 2009, realizada por anterior titular auditor:

Detalle	Estado actual
Carencia de presupuesto para capacitación	Se cuenta con la mitad del presupuesto solicitado.
Evaluación de riesgos	Pendiente la evaluación de riesgos de la Administración

**2.67.** Plan de mejoras

Periodo	Situación encontrada	Acción mejora	Situación actual
2007-2009	No hay capacitación y con ello para la actualización, sobre temas vigentes en auditoría.	Solicitar al Concejo los recursos económicos en el próximo presupuesto	Ejecutado. Se proporcionó el 50% presupuesto solicitado.
2007-2009	Programa de aseguramiento de la calidad	Evaluaciones internas anuales	Pendiente

**2.68.** Informe UAI-MT/41-2015 del 22 de junio del 2015, se detalla:

Periodo	Detalle	Acción mejora	Situación actual
UAI-MT /412015	Carencia de programas informáticos en Auditoría Interna	Solicitud de recursos	No solicito fondos. Pendiente
UAI-MT /41-2015	Formulación del Universo Auditable	Auditoría Interna	Ejecutado y en proceso de actualización

### **3. CONCLUSIONES**

En la autoevaluación se determinó que esta Auditoría y de conformidad con los recursos disponibles para el cumplimiento de sus competencias, tiene que realizar



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



una serie de procesos en forma paralelas, con el fin de cumplir en forma razonable la citada normativa.

### **Sobre la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna**

De acuerdo con los procedimientos aplicados se concluye que se encuentra en proceso el cumplimiento de la normativa referente a la actividad de Auditoría Interna, para tal motivo, existen algunas mejoras que se deben de llevar a cabo y que se consignarán en el plan de mejoras, ver anexo 02, para su implementación y que exista una mejora continua.

### **Encuestas**

Con respecto a este punto, en las respuestas de las encuestas del jerarca señalan, que la auditoría interna no ha contribuido al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI). Cabe indicar que la Auditoría emitió una advertencia en el año 2017, sobre la carencia de dicho sistema y se ha señalado en otros estudios de auditoría.

Así mismo, ha señalado que la auditoría no ha contribuido al mejoramiento de la ética institucional. Aunque en el plan de trabajo del periodo 2021, no se contempló este tema, esta auditoría lo incluyó en el plan de trabajo del periodo 2022, una auditoría sobre los mecanismos de la prevención en la corrupción de la Municipalidad. Esta auditoría se incorporó en el Programa de Seguimiento de la Gestión Pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción. De lo anterior, se emitió un informe que abarca los periodos 2020 y 2021 y una advertencia. Aunado a lo anterior, se solicitó al encargado de TI, incluyera en la página web de la Municipalidad, los informes de labores, informes de auditoría (estudios, advertencias y asesorías) de los periodos del 2018 a la fecha de este documento.

### **Sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna**

Con respecto al cumplimiento de las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna, se obtiene que las mismas han sido cumplidas en un 82%, lo que conlleva a que la Auditoría Interna trata de cumplir a cabalidad el cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente y así brindar un servicio de calidad con profesionales capacitados para el ejercicio de la auditoría, tratando de mejorar en cada una de ellas.

La productividad de la actividad es aceptable, dada las limitaciones de recurso humano, presupuesto de capacitación, carencias de sistemas, entre otras.

### **Anexo No.01**



*Evaluación de calidad de las auditorías internas*  
**Herramienta 08-3: Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas**

---

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
AUDITORÍA INTERNA



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Evaluación de calidad de la auditoría  
interna Período: 2021

**RESUMEN DE PUNTAJES**

EVALUACIÓN GLOBAL		80%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	<b>NORMAS SOBRE ATRIBUTOS</b>	<b>80%</b>	<b>60%</b>	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	92%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	50%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	73%		20%
2.	<b>NORMAS SOBRE DESEMPEÑO</b>	<b>82%</b>	<b>40%</b>	
2.1	Administración	68%		10%
2.2	Planificación	80%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	50%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	50%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	80%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%

**Anexo No.02**



Evaluación de calidad de las auditorías internas  
Herramienta 10-2: Modelo de plan de mejora

MUNICIPALIDAD DE  
TURRIALBA  
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la  
auditoría interna Período:  
\_2021\_



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**PLAN DE MEJORA**

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
2007 -2009	Programa de aseguramiento de la calidad	Personal de auditoria interna	Ejecutar el trabajo	Auditora	1 año	1/6/2022	31/12/2022	
UAI-41-2015	Carencia de programas informáticos en Auditoria Interna	Estudio técnico de costo y mantenimiento de un Software, para ver la factibilidad de adquirirlo.	Económico	Auditoria Proveeduría	No definido			Se realizaran las consultas a programas de auditoria
UAI-41-2015	Carencia de programas informáticos de Seguimiento de recomendaciones	Solicitar en primera instancia si el Encargado de TI, puede elaborar dicho programa	Económico	Auditoria	1 año			Pendiente Se solicitó la colaboración a TI para la creación de un programa o sistema de seguimiento pero indicó que el mismo podría durar más de 2 años en elaborarlo. Recomienda la compra de un programa, el cual se encuentra en proceso de consulta.
UAI-62-2021	Elaborar el reglamento denuncias	Personal de auditoria interna	Ordinarios	Auditora	No definido			Pendiente aprobación del Concejo Municipal
UAI-62-2021	Espacio de almacenaje de los papeles de trabajo, denuncias y otras	Gestionar la asignación de recursos	Económico	Auditora	No definido			
UAI-62-2021	Funcionario asistente en el área legal	Gestionar la asignación de recursos	Económico	Concejo Municipal / Auditor	No definido			
2022	Dar seguimiento al manual de procedimientos de la actividad Auditoría Interna que se elaboraron en el 2018.	Actualización	Ordinarios	Personal de auditoria	No definido			Depende de la carga de trabajo
2022	Implementación de los riesgos identificados en la	Se incluirá en la elaboración Plan de trabajo	Ordinarios	Auditora	No definido			Se requiere contar con SERVI



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



	institución mediante el SEVRI para el año, para la elaboración del Plan de Trabajo Anual del 2023 en armonía con los objetivos y fines institucionales.	lo conserniente al SEVRI						
2022	Actualizar el plan estratégico de la auditoria interna, con el PEM institucional	Personal de auditoria interna	Capacitación Plan estratégico nuevo periodo	Auditora	1 año			Se requiere el Plan estratégico municipal (PEM)
2022	Se comunicarán con 5 días hábiles de previo, las notificaciones del inicio del estudio a ejecutar a la administración activa. En los casos de estudios especiales se aplicará de conformidad con la confidencialidad que corresponde.	Personal de auditoria interna	Ordinarios	Personal de auditoria interna	1 año			Esta es una práctica que se mantendrá en el tiempo.
2022	En la percepción de las unidades auditadas se vislumbran algunas incertidumbres de algunos encuestados referentes a la objetividad, independencia, plazos para suministrar la información, claridad de los informes, etc.	Posterior a la validación de cada estudio de control interno, se presentará ante el auditado un formulario para que realice las observaciones que considere pertinentes sobre la objetividad, independencia, profesionalismo del ejecutor y otros puntos pertinentes relacionados con el estudio desarrollado.	Ordinarios	Personal de auditoria interna	1 año			Esta es una práctica que se mantendrá en el tiempo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El mismo debe de ser incorporado totalmente en el Acta el informe y se traslada a la Comisión de Auditoria Municipal que preside el Regidor Kevin Aguilar Sandí. Los señores Regidores que están de acuerdo en este traslado de información sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a la Comisión de Auditoria Municipal. Aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** De hecho don Francisco recuerde que hay plazo para la otra semana, para la otra semana para el informe de lo del Plan de Trabajo de la Auditoría se acuerda, 17.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Lo que pasa es que Sandra usted está ahí, yo lo tengo aquí es microscópico también, hay que agarrar un microscópico, pero que es lo que quieren con esto, porque yo lo que vea aquí es una serie de acciones que muchas veces no se hacen, eso es lo que quieren que le digamos que es lo que no hacen.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Y si hay que incorporar nuevas acciones que sean de interés del Concejo, o sea nuevas áreas que quisiéramos que la Auditora las estudie.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Una pregunta, si esto es de la Auditoría, porque no se lo pasaron a una Comisión de Auditoría.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Porque creímos conveniente que lo hiciera una Comisión Especial don Francisco, esa fue la decisión del Concejo Municipal.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Me parece raro que si hay una Comisión de Auditoría no se lo den a ella.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Porque esa ve los informes, esta es el Plan de Trabajo exactamente, pero si usted no estaba cómodo con ser parte de la Comisión me hubiese presentado la renuncia Regidor, entonces hubiésemos hecho la situación, si usted no hubiese cómodo con la designación usted me hubiese informado y procesamos.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Yo se lo estoy diciendo, yo lo voy hacer, pero es para que si hay una Comisión de Auditoría y si es algo de una Comisión que tiene que ver con eso, que se lo pasen a esa Comisión.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No, es que este es solamente.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Si no están partiendo todo el trabajo y el proceso.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No, porque este no es el tema, esa Comisión de Auditoría ve los informes, el Plan de Trabajo es diferente, igual que hay otra Comisión que está evaluando la evaluación de la Auditoría, recuerda que habíamos dicho, que eso también ya tiene que estar.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** La semana entrante se le da, pero no me convence.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** A mí tampoco me convence muchas cosas y aún seguimos trabajando en este proceso.

**14. Nota suscrita por el señor José Manuel Rodríguez Camacho, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de junio 2022.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Con todo respeto, quiero ejercer mi derecho a la defensa, al referirme al oficio MT-DP-030-2022 del 01 de junio del 2022, dirigido por ese Departamento, en el que me indican que tal prevención obedece a una denuncia de vecinos de Santa Cruz, documento fechado el 01 de junio 2022, pero curiosamente recibido en esa oficina el 31 de mayo 2022.

Sobre este documento de los quejosos, lo considero una falacia, rechazo las aseveraciones que hacen con respecto al ruido musical. Es cierto que se utiliza música como en todo negocio donde hay bar, creo que no se concibe un establecimiento de bar como si fuera una funeraria. Pero es no solo aventurado y temerario asegurar que se exceden los límites de decibeles si no cuentan con mediciones técnicas de sonido comprobadas y respaldadas legalmente por el Ministerio de Salud u otra entidad responsable y competente. Tampoco es cierto que se ha sobrepasado el horario con música y cierre del local; el hecho de que aseguran que hay música con karaoke hasta las tres de la mañana, confirma más que se trata de una conspiración en mi contra, tal vez porque es el único ya de los viejos negocios que aún permanece sin cerrar y que logró superar la difícil crisis causada por la pandemia. Que hay niños, personas que trabajan, adultos, sí dondequiera los hay, incluso yo soy adulto mayor, además discapacitado, sin ninguna pensión y por lo tanto también tengo que trabajar. No estoy al margen de la Ley, si exploto una Patente en mi negocio, siempre trato de estar al día en el pago de todas las contribuciones correspondientes y renovación de los Permisos.

Evidentemente en la denuncia pretenden que todo se encamine a que mi negocio se cierre, con una denuncia poco formal y carente de fundamentación legal que la respalde, con la anuencia e intervención del Ministerio de Salud, la Fuerza Pública y la Defensoría de los Habitantes, según lo manifiestan, lo quieren de una manera apresurada y hasta sin el debido proceso.

Si de derechos se trata, mis derechos donde quedan, yo también soy persona adulta mayor con iguales derechos y exijo reciprocidad para que los hechos que denuncian se apeguen a la verdadera realidad y no en exagerar con tal de conseguir un propósito, que a la postre vendría a causarme un grave perjuicio.

Esperando que se tome en cuenta toda mi argumentación de descargo y la valoren en todo su contenido, sé perfectamente que ustedes sí actúan conforme lo establecen las Leyes y Reglamentos con base en criterios técnicos y procedimientos establecidos con apego a derecho.

Correo electrónico: [yos.patrya08@gmail.com](mailto:yos.patrya08@gmail.com)

Teléfono: 8589-9911

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto fue un negocio que igual habían denunciado y está dando la respuesta. Los señores Regidores que están de acuerdo en transmitir este documento al Departamento de Patentes sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor José Manuel Rodríguez Camacho al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos. Aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**15. Oficio AL-FPLN-33-OFI-36-2022 firmado por la Dra. Rosaura Méndez Gamboa –  
Diputada, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de junio 2022.**

**ASUNTO:** Situación con la recolección de basura en las comunidades de Santo Domingo y Alto Money de Colorado de Turrialba.

Ha sido de conocimiento de mi despacho la situación que están viviendo actualmente los vecinos de las comunidades de Santo Domingo y Alto Money de Colorado de Turrialba, quienes no cuentan con una ruta de recolección de sus desechos, razón por la cual el motivo del presente oficio es conocer el avance en cuanto a esta situación.

Miembros del Comité de Caminos de Barrio Money-Santo Domingo hicieron de mi conocimiento que en octubre del 2021 presentaron un escrito ante el Departamento de Servicios Generales de la Municipalidad de Turrialba, solicitando una ampliación de la ruta del servicio municipal de recolección de basura. Además de que en fecha 17 de noviembre del mismo año recibieron un oficio por parte del señor Alexander Rodríguez Vargas, Jefe de Servicios Municipales, quien indicó que, por temas presupuestales, no era posible brindar el servicio a la comunidad.

Posterior al oficio mencionado anteriormente, en fecha 2 de junio de dos mil veintidós los señores miembros del Comité de Caminos de Barrio Money-Santo Domingo recibieron otro oficio por parte de la Municipalidad de Turrialba, en donde se les comunica que la Municipalidad no ha recibido el informe final de la actualización de rutas. Agregaron que, aunque las rutas estén dentro del estudio, no da garantía para que se ejecuten.

Esta situación mantiene a los vecinos de estas comunidades con incertidumbre y molestia, lo cual entiendo, ya que es un tema de importancia social, un tema de salubridad pública, que no puede ser ignorado. Considero necesario que la Municipalidad cumpla con su deber de recolección de residuos, como lo establece el Código Municipal en sus artículos 4, 83 y 84; así como el artículo 38 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839, el Artículo 47, 50, 169 de la Constitución Política.

Reitero nuevamente la necesidad de que se cumpla con esta obligación de la Municipalidad. Es una necesidad fundamental mantener un ambiente sano y limpio.

Lo anterior de conformidad con las atribuciones que me confiere la Constitución Política en sus artículos 27, 30, y 121; el artículo 32 de la Ley Jurisdicción Constitucional, y el artículo 111 del reglamento de la Asamblea Legislativa; artículos 1, 2, 3, 4.a y .c, 6, 7.a, 9.c y .d, 10, 11.a, .b y .c y 12.a, .b y .d Ley de Regulación del Derecho de Petición (N° 9097 de 26 de octubre del 2012 -en adelante: LRDP-) y, en lo que cabe, 272, siguientes y concordantes Ley General de la Administración Pública (en lo sucesivo: LGAP), como en su caso invocando los principios del servicio público y en su margen el parámetro de discrecionalidad administrativa (v. vg arts. 4, 15, 16, 17, 131.2, 160, 215.2 y 216.1 ibíd.).

Asimismo, agradezco que cualquier información me la remitan al correo: [rosaura.mendez@asamblea.go.cr](mailto:rosaura.mendez@asamblea.go.cr) y [nazareth.mendez@asamblea.go.cr](mailto:nazareth.mendez@asamblea.go.cr)  
Sin más y agradeciendo la ayuda que puedan brindar.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En este caso, esta nota es de respaldo a una que ya habíamos leído sobre el mismo tema, ya el Alcalde ha estado sobre este tema igualmente dando una respuesta.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Es que viendo el tema hemos estado viendo el Reglamento de Residuos Sólidos y no sé si todavía don Fernando nos habrá contestado unas consultitas que le habíamos hecho con respecto al tema, sé que no se está brindando el servicio porque presupuestalmente estamos tal vez no por decirlo así con bastante liquidez como para hacerlo, pero entre las consultitas que le hicimos venía también esta parte de personas externas a la Municipalidad que se pudiera hacer como un tipo de contrato para que tal vez cubrieran zonas alejadas del Centro de Turrialba, no sé si ya lo habrá visto don Fernando, pero si no es así tal vez revisándolas, podríamos llegar ahí a un buen puerto con respecto a estos temas, porque a veces hay zonas alejadas que desgraciadamente no se pueden cubrir y ya estando con un poquito más de liquidez, creo que tal vez sería una buena opción.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Primero yo si quisiera decir si no debería de excusarme o no en la discusión porque soy vecino, pero si se va a dar la recolección de basura en una buena parte no toda, pero si hay una parte en la que se da la recolección, puesto que ahí resido, el otro tema es que en la ruta nuevas si esta, de hecho yo le dije al señor que cuando una zona del Concejo me llamo mucho la atención una cosa, viera que no nos esta fluido tanto la recolección de basura ordinaria, sino que nos dice que nosotros que ampliar sobre todo el reciclaje y esas comunidad ya están muy adelantadas en el tema, porque ellas entregaban en Juan Viñas y en Juan Viñas ya estaban muy adelantado con el tema y entonces me llama la atención ese tema, entonces si debo de decir que en la presentación de las rutas esta, no sé si recuerdan que de hecho Alexander cuando hizo la defensa del Presupuesto hablamos de ciertas comunidades para el camión que viene, hacerlo de todo Aquiares, hasta Money, todas esas comunidades están, entonces bueno Dios quiera que nos de los tiempos para adjudicar lo del camión, pero claro que si están definidas y habrá que escuchar cuando el señor venga a explicar todo lo de las rutas, yo estuve con el informe, pero de que nosotros lo hiciéramos ya en los últimos requerimientos, consultas y de más, como se hizo a Lorena, Alexander, a mí persona, doña Milagro, creo que éramos los 4, pero vieras que si está muy interesante eso se lo digo todos que él nos dice que no es tanto un camión normal, sino que pensemos que ese camión lo podemos usar unos días normal y en otras comunidades que se ve que hay una disposición al reciclaje, ojala que sea más bien una herencia de nosotros al siguiente Concejo, a siguientes Administraciones, que se puede ir continuando, ojala crear muchas rutas y que cada vez nos tiran más reciclaje que basura convencional.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces se lo pasamos al señor Alcalde para que igualmente lo que le contesta a la señora Diputada – doña Rosaura Méndez, le informe al Concejo Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio presentado por la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que le brinde un informe a la señora Diputada y al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**16. Nota suscrita por el señor Luis Felipe Carazo Coto, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de mayo 2022.**

**Asunto: corta de árboles de eucalipto en Camino Público Municipal**

Por este medio les solicitamos muy respetuosamente gestionar la corta de árboles de eucalipto ubicados en el sector de Eslabón, en el distrito de Pavones, específicamente en las inmediaciones del plantel del ICE y planta de macadamia (ver ubicación abajo). Estos árboles se encuentran en un camino público municipal, frente a la propiedad del ICE (plano C-214126-1994).

De acuerdo al levantamiento que hizo el Departamento de Topografía del ICE (ver documento adjunto), todos los árboles a excepción de dos se encuentran fuera de la propiedad del ICE, o sea, dentro del camino municipal.

Razones principales de la corta:

- Son árboles de eucalipto (maderables) que ya están muy pasados de la edad de corta y representan un peligro constante especialmente para los vecinos de la zona (VER CARTA ADJUNTA DE INGENIERO FORESTAL). Estos árboles ya pasan los 25 años de edad y la mayoría presenta ataque de termitas.
- La División- Distribución y Comercialización-Energía del ICE va a hacer el traslado de la línea de distribución la cual beneficia a los vecinos y fincas de la zona, y estos árboles imposibilitan hacer el trabajo.

Ubicación del camino municipal donde se encuentran los árboles: de la entrada de RTV móvil Turrialba, 600 metros norte (pasando por Las Colonias de ICE), Eslabón, distrito de Pavones.



**DOCUMENTOS ANEXOS**

- Fotos
- Carta del ingeniero forestal

**DOCUMENTO ADJUNTO**

- Levantamiento topográfico del Departamento de Topografía del ICE

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto se lo vamos a pasar al MINAE, igualmente a la Alcaldía, pero si la madera se puede aprovechar, pues que se la demos al Hogar de Ancianos que la pueda vender, o sea, yo prefiero



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



al Hogar de Ancianos, pero primero veamos a quien le toca cortarlos, primero a quien le toca cortarlos y después de que tiene a quien toca cortarlos, quien los va a cortar, porque esto hay que llevar cierras y todos los demás y después de que eso hacemos y si la madera está en buen estado, entonces decimos a quien se le puede donar, que yo desde ahora digo que me parece que sería el Hogar de Anciano, pero podría ser igual a otros grupos, pero igual se le puede hacer a las composteras y si hay suficiente madera pues le damos bastante a todas las personas, entonces lo pasamos al señor Alcalde y a la Oficina del MINAE en Turrialba para que nos digan el modo de proceder y al Alcalde para que coordine de ser necesario la corta de los mismos. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, doña Elizabeth vota usted en lugar de don Randall porque él es funcionario del ICE, votó doña Elizabeth en lugar de don Randall por ser un tema de combinación transversal con el ICE.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Luis Felipe Carazo Coto a la Oficina del Ministerio de Ambiente y Energía, para indiquen al Concejo Municipal el modo proceder y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que coordine la corta de los mismos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales, en lugar del Reg. Artavia Roda, que se excusa de votar por ser un tema de combinación transversal con el Instituto Costarricense de Electricidad).

**17. Oficio No. ODU-CM-008-2022 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de junio 2022.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pongan atención, para que después no digan que esto no se dijo aquí, la vez pasada hubo una discusión sobre las benditas torres y todo mundo dijo que no sabían nada y aquí hasta se había aprobado.

**Asunto: Autorización para la colocación de postes de telecomunicaciones en Vía Pública.**

Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitarles su acostumbrada colaboración, para contar con un visto bueno y así otorgar permisos de construcción por la colocación de postes de telecomunicaciones en vía pública.

La empresa Golden Comunicaciones cuenta con una solicitud de permiso de construcción para la colocación de un poste para telecomunicaciones, en vía pública, el cual detallo a continuación:

**1. Poste 1**

- a. Ubicación: Frente a Centro Educativo Jorge de Bravo. 200m sur de Plantel de RECOPE
- b. Altura: 24m
- c. Ruta: Cantonal

De la misma forma, se es del conocimiento que el Código Municipal, indica en su Artículo 13, lo siguiente: "...p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano..."



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



haciendo referencia a las atribuciones del Concejo Municipal. De ahí que, para la solución a esta solicitud de la empresa mencionada, se acude a ustedes con todo el respeto, solicitando el visto bueno para otorgar los permisos de construcción en el derecho de vía, de los postes de telecomunicaciones mencionados.

Las siguientes, son imágenes de la ubicación de estos elementos:



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La vez anterior esto se envió a la Comisión de Obras Públicas, que ahora preside don Kevin Aguilar, entonces don Kevin reúne urgentemente la Comisión porque esto tiene plazo, con argumentos de Ley, yo digo una cosa don Kevin usted que es el Presidente de la Comisión ahora, pregunten a los vecinos, porque la vez pasada se nos hizo aquí un problema porque la gente decía y toda la situación, mejor pregunten, el Ingeniero está dando el visto bueno, pero ahora corresponderá a la Comisión si estamos de acuerdo o no, vienen todas las indicaciones y el expediente de la empresa que está en el Acta de hoy la solicitud de la empresa, ustedes la vieron, viene en el Acta de hoy donde ellos dicen que hasta podrían dar alguna colaboración para un parque, que se yo, algo así decía en el documento, pero mejor que lo analicen en la Comisión de Obras Públicas. Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladar el Oficio 008-2022 del Ingeniero Gerardo Sequeira a la Comisión de Obras Públicas para que en tiempo y forma de un informe al Concejo Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo a la Comisión Municipal de Obras Públicas y Transporte para que brinde un informe al Concejo Municipal en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**18. Nota suscrita por el señor Freddy Artavia González – Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Tuis, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de mayo 2022.**

Asunto: Reparación de calles Barrio 70 Tuis

Les dirijo este documento con el afán de buscar una mejora en conjunto, Municipalidad, Asociación de Desarrollo de Tuis, Dinadeco y demás entes que podamos unirnos en búsqueda de una solución para el tema de las calles en el barrio 70 de nuestra comunidad.

Durante muchos años las calles de dicho Barrio han estado en abandono, sin recibir mantenimiento, ni reparaciones y mucho menos mejoras, este abandono no ha sido



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



únicamente de la municipalidad, también las asociaciones de desarrollo anteriores tienen su cuota de responsabilidad al no gestionar, ni presionar para que sean atendidas como se deben. En este momento las calles están en deterioro extremo, los vehículos que transitan por estos sectores deben hacerlo de manera muy cuidadosa para no dañar los vehículos, y si el tránsito es a pie es peor la situación, en épocas de lluvia algunos sectores se forman lagunas que las personas no pueden cruzar, los vecinos han sufrido accidentes y lesiones por intentar transitar en las calles de este Barrio.

**Reparación de calles Barrio 780 Tuis**

Nombre de calle	Distancia metros	Imagen de referencia
Calle principal Barrio 70-70 Arriba	607.70	1
Calle puesto de Salud	200.50	2
Calle Sector Los Barquero	173.10	3
Calle Sector Los Araya	121.90	4
Calle Sector Los Torres	98.10	5
Calle Sector Los Cordero	158.60	6
Total	1359.9	

Además, quiero mencionar que este barrio contamos con personas que cuentan con diferentes situaciones de discapacidad, y a las cuales se les imposibilita el tránsito seguro y sin peligro, limitando su derecho a la igualdad de oportunidades que merecen tener según la ley N O 7600, la cuales los estados de las calles violan en gran medida dicha Ley. Para poner un ejemplo de esto menciono (adjunto documentos médicos) a la niña María Celeste Ruiz Zúñiga, una niña dictaminada con escoliosis y parálisis cerebral, ella debe moverse en una silla de ruedas y por su condición no puede sufrir movimientos fuertes cuando es movilizada, algo imposible en las calles antes mencionadas. Esto provoca que la madre de María Celeste para poder llevarla a la escuelita, tiene que desembolsar 17,000 colones para pagar un carro que la traslade, si el camino estuviese en buen estado ella podría bajar desde su casa caminando y tomar el bus con su hija para ir hasta Turrialba. También en el barrio 70 está el albergue para indígenas y personas con discapacidad en total 7 personas que necesitan de condiciones óptimas de vida por su condición. Estos son solo dos de los varios ejemplos de personas las que se les priva su derecho de poder acceder a los servicios y actividades a las que no pueden participar, adultos mayores, personas con derrames celebrables que necesitan un bastón para moverse, niños, mujeres con problemas de físicos etc.



Imagen Calle Puesto Salud



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Imágenes Calle sector Los Barquero



Calle Barrio 70 arriba



Barrio 70 Abajo

Hace varios meses habíamos enviado una nota con el Regidor Octavio Arce que amablemente nos ayudó, pero nunca tuvimos una respuesta a esta sugerencia, solicitándole a ustedes que conversaran con el MOPT y le solicitaran 1 ,000 M3 de material recuperado de los recarpeteos que hacen, dicho material esta acumulado en los planteles del MOPT en Turrialba y Cartago, para que con este material pudiéramos reparar los caminos en conjunto, esa es una posible solución, no solo les presentamos el problema, también buscamos brindar una solución, estamos a las órdenes para que nos indiquen como proceder y así ayudar también.

Les agradezco su pronta atención y respuesta con lo expuesto en este documento, ya que algunos vecinos han realizado gestiones inclusive ante el mismo alcalde (adjunto nota enviada al alcalde) y no han tenido una solución para la problemática, acudimos a ustedes como ente rector de la municipalidad para que giren las ordenes que correspondan para la atención debida. Si no obtuviéramos una respuesta satisfactoria procederemos a dirigirnos a la siguiente instancia en búsqueda de acción concreta para toda esta situación.

Señores del Concejo, nos dirigimos a ustedes buscando nos ayuden a buscarles soluciones reales, seguras y permanentes para María Celeste y demás vecinos, que todavía creen es la buena labor que ustedes hacen desde el Concejo Municipal, No estamos diciendo que es su responsabilidad, pero si creemos en que si nos unimos, Consejo Municipal Municipalidad, Asociación de Desarrollo, DINADECO y comunidad podremos lograrlo juntos, creemos en la institucionalidad del ente que ustedes rigen, creemos en nuestra comunidad y principalmente en la voluntad de que todos podamos tener para ayudar a muchas personas.

Para cualquier duda o consulta nos pueden ubicar de la siguiente forma  
Tel Asociación De Desarrollo: 8611 4000



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Correo: [asodituis2019.integral@gmail.com](mailto:asodituis2019.integral@gmail.com)

Tel Presidente: 8822 2684

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Le pediríamos el Ingeniero Julio Mora nos dé un informe sobre este tema, sí, sí que nos den un informe. Los señores Regidores que están de acuerdo en enviarlos a la Junta Vial Cantonal, para que nos den un informe sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Freddy Artavia González – Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Tuis a la Junta Vial Cantonal, para que brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**19. Oficio No. AL-FPLN-33-OFI-0038-2022 firmado por la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de junio 2022.**

**ASUNTO:** Moción aprobada.

Reciban un cordial saludo y deseándoles éxitos en sus funciones, les externo una calurosa felicitación por la moción aprobada en la Sesión Ordinaria N°109-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día martes 31 de mayo del 2022.

Tomando en cuenta que Turrialba en su mayoría es un sector agropecuario, hace importante que le demos el respaldo que necesita y merece este sector productivo, en este caso, los productores de culantro coyote de la zona del Distrito de Tres Equis, máxime si tomamos en cuenta el aporte socioeconómico del cultivo de culantro coyote y el efecto positivo que genera en el distrito en mención y por ende, claramente a nivel del Cantón de Turrialba, siendo una oportunidad incluso, para acrecentar en el aspecto económico, social y productivo el Cantón, a su vez, tomando en cuenta que de esta actividad depende el sustento económico de muchas familias del lugar.

En vista de lo anterior, reiteramos nuestra felicitación por la declaración del cultivo de culantro coyote en el Distrito de Tres Equis de Interés Municipal ponemos el despacho a sus órdenes.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es igual que hicimos una moción sobre el tema de culantro coyote que esperamos de sus frutos a través de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, nos damos por informados del mismo.

**Se dan por informados.**

**20. Oficio No. CDS-004-2022 firmado por el señor Alfonso Álvarez Vargas – Síndico del Distrito de La Suiza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de mayo 2022.**

Reciban un cordial saludo y muchos éxitos en su labor. La presente es para solicitar las luces que se cambiaron en el estadio de Turrialba para instalarlas en la plaza de La Suiza.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces esta se la trasladamos al señor Alcalde y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes para que valoren si hay posibilidad de que se le den a La Suiza.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Tal vez en este caso el proyecto va a tomar más tiempo y yo no sé si esas torres nos sirven, porque ya la semana pasada recibí una nota formal en donde me dicen que las torres ya no funcionan las del Estadio, porque se robaron el cable, entonces yo no sé si alguno del Concejo ya sabía, a mí se me había dicho que extraoficialmente y ya formalmente nos han dicho, entonces no sé si esas torres y las luces irán a funcionar más, ahora lastimosamente, o sea yo hubiera esperado que nos avisado inmediatamente, porque ahora vamos a tener que decirle a la empresa que está haciendo el proyecto que reformulen si es que eso tiene una afectación en el proyecto que se quiere echar andar y es una lástima lo que paso y que no nos diéramos cuenta, eso esperamos que nos alcance igual el presupuesto, pero si entonces yo no sé para esta solicitud de La Suiza si le va a alcanzar, porque obviamente todos sabemos que si todo el tendido, no van a hacer nada, Randall trabaja en esto y solo las luces yo no sé cómo van hacer.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En todo caso se lo trasladamos a usted para que nos dé el informe y al Comité Cantonal de Deportes que son los Administradores. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio presentado por el señor Alfonso Álvarez Vargas – Síndico del Distrito de La Suiza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, para que brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

**21. Oficio No. DU-UAC-160-2022 firmado por la Ing. Aura Lorena Yee Orozco – Encargada Unidad Asesoría y Capacitación – INVU y el MAG. Jorge Mora Ramírez – Jefe Departamento de Urbanismo – INVU, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de mayo 2022.**

**Asunto:** Respuesta al Oficio N° SM-487-2022  
Sobre Reglamentos de Desarrollo Urbano

La presente hace referencia a oficio N° SM-487-2022, donde la Municipalidad de Turrialba, remite al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el artículo Segundo, Inciso 15 de la Sesión Ordinaria N° 103 - 2022 celebrada por el Concejo Municipal del gobierno local, el día martes 19 de abril del 2022, que dice lo siguiente:

“(…) Totalmente me parece que lo que habla el señor Alcalde es no generar un Plan Regulador, sino generar Reglamento de Zonificación eso es lo que estamos propiciando, puede ser, algunos entendidos que dicen que el Plan Regular son camisas de fuerzas para cantones como el nuestro, por en cambio los Reglamentos de Zonificación son más flexibles y más baratos, yo personalmente acuerdo la posición del señor Alcalde me parece que es el camino correcto, la Presidencia acoge la propuesta y además indica que en este proceso se involucre a la Arq. Vanessa Valverde Vargas- Planificadora



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Urbana, responsable a nivel institucional que tiene que tener parte de esta situación, que ella es también una de las lideresas en esta actitud para que podamos encontrar una hoja de ruta en estas acciones, la Presidencia Municipal acoge la propuesta del señor Alcalde los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla o acoger la propuesta del señor Alcalde con relación al Reglamento de Desarrollo Urbano para los cuadrantes de las cabeceras de distrito habitados del Cantón de Turrialba, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

Se acuerda: Acoger la propuesta presentada por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal con relación al Reglamento de Desarrollo Urbano para los cuadrantes de las cabeceras de distrito habitado del Cantón de Turrialba. Transcribese a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.”

Considerando la remisión del oficio N° SM-487-2022 al Departamento de Urbanismo del Instituto; se procede a emitir criterio sobre la elaboración y aplicación de los Reglamentos de Desarrollo Urbano; lo anterior en atención a las funciones que nos confiere el inciso 3) del artículo 7 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240 para asesorar y prestar asistencia técnica en materia de planificación urbana a los gobiernos locales, en todo cuanto convenga al establecimiento o fomento de esta disciplina:

## **1. Sobre los Planes Reguladores y los Reglamentos de Desarrollo Urbano**

- 1.1.** El artículo 169 de la Constitución Política indica que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón están a cargo del Gobierno Municipal; a su vez, la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240 (LPU), desarrolla este precepto en su artículo 15, donde establece que, para la planificación y control de sus territorios, los Gobiernos Municipales harán uso del instrumento del **plan regulador y sus reglamentos de desarrollo urbano.**
- 1.2.** El Plan Regulador es el instrumento técnico legal de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas. El Plan Regulador está conformado por Reglamentos de Desarrollo Urbano. Los principales reglamentos de desarrollo urbano que debe contener un plan regulador según el artículo 21 de la LPU son: (i) zonificación, (ii) fraccionamiento y urbanización, (iii) mapa oficial, (iv) renovación urbana y (v) construcciones. Estos reglamentos, pueden ser emitidos y publicados por los gobiernos locales; únicamente a través de un Plan Regulador en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240; tal como lo recalca la Procuraduría General de la República en su **Dictamen C-034-2021** del 11 de febrero del 2021:

(...) “puesto que los Reglamentos de Desarrollo Urbano tienen por finalidad hacer efectivo el Plan Regulador de la correspondiente Municipalidad, es claro que la aprobación previa de aquel Plan Regulador es un presupuesto material y formal necesario para que una Municipalidad pueda aprobar válidamente un Reglamento de Desarrollo Urbano. A contrario sensu, no es procedente que los



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



gobiernos locales emitan ni publiquen los Reglamentos de Desarrollo Urbano sin contar con un plan regulador aprobado y vigente. (el subrayado no corresponde al original)

- 1.3. Por su parte, no se omite manifestar que los gobiernos locales a partir de sus necesidades pueden elaborar Planes Reguladores Parciales sin contemplar necesariamente todo el territorio del cantón, por lo cual, las municipalidades pueden desarrollar planes reguladores en los cuadrantes de las cabeceras de distritos si así lo consideran; lo anterior siempre en cumplimiento con los preceptos indicados en la “Sección Segunda Planificación Local” de la Ley de Planificación Urbana; Ley N°4240.

## 2. Sobre los Reglamentos de Desarrollo Urbano de Alcance Nacional

- 2.1. El Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240, autoriza al INVU a dictar las normas de desarrollo urbano establecidas en el artículo 21 de la misma ley. Los Reglamentos de Desarrollo Urbano elaborados por el Instituto, **son de aplicación nacional para todas aquellas municipalidades que no cuenten con Plan Regulador.** (Ejemplo: Municipalidad de Turrialba)
- 2.2. En caso de contar con plan regulador, **los reglamentos de desarrollo urbano dictados por el INVU son de aplicación supletoria, esto quiere decir, que dichas normas sirven para suplir o complementar, todo aquello que no esté contenido en los planes reguladores de cada cantón.**
- 2.3. Los Reglamentos de Desarrollo Urbano de alcance nacional elaborados por el INVU son (i) Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, (ii) Reglamento de Construcciones y (iii) Reglamento de Renovación Urbana.
- 2.4. Por su parte, para complementar lo explicado con anterioridad, conviene resaltar la respuesta emitida por la Procuraduría General de la República a las preguntas planteadas por la Municipalidad de Naranjo sobre la competencia de las municipalidades para emitir planes reguladores, la aplicación supletoria de reglamentos del INVU, la obligación de las municipalidades de aplicar normativa supletoria y el principio de inderogabilidad singular de la norma. Al respecto la Procuraduría General de la República en el Dictamen C-271-2021 del 21 de setiembre del 2021 señala:

**Procuraduría General de la República. Dictamen N°PGR-C-271-2021. 21 de setiembre del 2021**

(...)

“En reiteradas ocasiones, la Sala Constitucional ha considerado que, conforme con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y 15 y 19 de la Ley de Planificación Urbana (no. 4240 de 15 de noviembre de 1968), los Gobiernos Locales tienen la titularidad primaria en materia de planificación urbana y, como tales, son los encargados de emitir los planes reguladores cantonales.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Pero, a la par de esa competencia municipal, la Sala ha reconocido que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo es una institución encargada de la planificación urbana a nivel nacional. Y, con base en lo dispuesto en el transitorio II de la Ley de Planificación Urbana, se ha aceptado que el INVU es competente para emitir disposiciones en materia urbanística, de manera supletoria, siempre y cuando las Municipalidades no hayan ejercido esa potestad.**

El transitorio II señala:

**“Transitorio II.-** El Instituto dictará las normas de desarrollo relativas a las materias a que se refiere el artículo 21 de esta ley.

Podrá, además, confeccionar los planes reguladores y delimitar los distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, en tanto las municipalidades no hubieren promulgado en la respectiva materia, o parte de ella, sus propias disposiciones locales con ajuste a esta ley. Los preceptos y reglamentos que dicte el Instituto regirán en los territorios jurisdiccionales o en la parte de ello que las normas señalen, a partir de su publicación en el Diario Oficial.”

El artículo 21 al que se hace referencia, establece que los reglamentos de desarrollo urbano, que el artículo 19 define como las reglas procesales necesarias para el debido acatamiento del plan regulador y para la protección de los intereses de la salud, seguridad, comodidad y bienestar de la comunidad, son el de zonificación, fraccionamiento y urbanización, de mapa oficial, renovación urbana, y construcciones.

Sobre la aplicación de esas disposiciones, la Sala Constitucional ha señalado que:

“Con fundamento en lo anterior, y en consonancia con la jurisprudencia citada, es que se reitera la tesis de que sigue siendo atribución exclusiva de los gobiernos municipales la competencia de la ordenación urbanística, y sólo de manera excepcional y residual, en ausencia de regulación dictada al efecto por las municipalidades, es que el INVU tiene asignada la tarea de proponer planes reguladores, pero a reserva de que sean previamente aprobados por el ente local; de manera que las disposiciones que al efecto dicte esta institución autónoma en lo que se refiere a planificación urbana, deben siempre considerarse transitorias, y en defecto del uso de las competencias municipales.

(...)

De todo lo señalado, queda claro que la competencia del INVU en materia urbanística, en primer término se dirige a la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, instrumento a través del cual, se fijan las políticas generales sobre el crecimiento y desarrollo de las áreas urbanas, y que es elaborado por la Dirección de Urbanismo y es propuesto por la Junta Directiva del Instituto; y en segundo lugar, como competencia residual, la facultad de dictar las normas urbanísticas –reglamentos y planes reguladores- en ausencia de normas urbanísticas dictadas por las respectivas municipalidades. **Lo anterior encuentra su fundamento en el hecho de que negarle esta competencia a esta institución autónoma, implica crear un vacío en el ordenamiento jurídico que provoca un serio perjuicio en la seguridad jurídica nacional.**” (Voto no. 4205-1996 de las



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



14 horas 33 minutos de 20 de agosto de 1996. Reiterado en los votos nos. 4857-1996, 4926-2003, 5018-2004, entre otros. Se añade la negrita).

Al respecto, esta Procuraduría también ha señalado que:

“La Procuraduría se ha pronunciado en diversos pronunciamientos sobre la aplicabilidad de los reglamentos de construcción. La base de estos criterios es la pertenencia de los reglamentos de construcción al proceso de planificación urbana. Proceso que, en principio, corresponde a cada municipalidad. En ese sentido, la intervención del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo es supletoria; por ende, **los reglamentos de este rigen cuando la municipalidad de que se trate carece de estos reglamentos o bien, cuando habiéndolos emitido, el reglamento correspondiente es omiso en ciertos puntos, que sí trata la reglamentación del INVU. En esa medida, la planificación urbana y, por ende, los reglamentos que le dan sustento y la aplican emitidos por el INVU son de aplicación supletoria.**” (Dictamen no. C-269-2013 de 27 de noviembre de 2013. En igual sentido véase el dictamen no. C-062-1994 de 25 de abril de 1994 y C-212-2021 de 19 de julio de 2021. Se añade la negrita).

(...)

Con base en todo lo anterior y contestando la pregunta planteada, **los reglamentos que en materia de planificación urbana emita el INVU son de aplicación supletoria, es decir, cuando no exista normativa municipal al efecto, o cuando, existiendo normativa, ésta no contemple un supuesto específico.** De igual modo, el plan nacional o los planes regionales de desarrollo urbano que formule ese Instituto, resultan aplicables en los cantones o partes de éstos que no estén englobados en un plan regulador local, ello, sin perjuicio de la debida armonización de los planes locales que se lleguen a emitir con los instrumentos de planificación regionales y nacionales.

**En ausencia de normativa local, la Municipalidad se encuentra obligada a aplicar los reglamentos y planes regionales o nacionales emitidos por el INVU, pues, de lo contrario, se crearía un vacío jurídico que no podría ser llenado mediante una simple decisión discrecional y antojadiza de la Municipalidad.**

Tómese en cuenta que, **los Gobiernos Locales, como parte de la Administración Pública, se encuentran sometidos al principio de legalidad, y, por tanto, no podrían desconocer reglamentos y normas que integran el ordenamiento jurídico y que deben ser aplicados de manera supletoria.**

(el subrayado y destacado no corresponden al original)

(...)

“Según el transitorio II de la Ley de Planificación Urbana, el INVU puede dictar los reglamentos de desarrollo urbano que señala el artículo 21 de esa misma Ley, es decir, el de zonificación, fraccionamiento y urbanización, de mapa oficial, renovación urbana, y construcciones. También, como ya se dijo, el INVU se encuentra facultado para emitir el plan nacional y planes regionales de desarrollo urbano.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En ese sentido, por ejemplo, se encuentran vigentes el Reglamento de Construcciones (no. 6306 de 15 de marzo de 2018), el Reglamento de Renovación Urbana (no. 6259 de 1° de junio de 2017), el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones (no. 6411 de 24 de octubre de 2019), el Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión (no. 6428 de 2 de diciembre de 2020) y el Plan Regional de Desarrollo Urbano Gran Área Metropolitana y sus anexos (3332-1 de 26 de abril de 1982, oficializado por Decreto Ejecutivo no. 13583-VAH-OFIPLAN de 3 de mayo de 1982), que mantiene su vigencia en todo aquello en lo que no sea sustituido o renovado por el Plan GAM 2013-20130 (Decreto Ejecutivo no. 38334 de 10 de marzo de 2014).

Corresponde a cada Municipalidad determinar cuál de esa normativa resulta aplicable en su jurisdicción o en parte de ella, según lo indicado anteriormente.

(...)

**Es probable que alguno o varios de los reglamentos citados en la respuesta anterior, contengan disposiciones que contemplen distintas soluciones o vías para resolver alguna situación específica. Y, en esos casos, dependiendo de que se cumplan determinados presupuestos, la Administración pueda determinar cómo resolver el asunto con base en las opciones previstas por la norma.**

**Lo anterior, de ningún modo, significa que la Municipalidad pueda decidir si aplica o no determinado reglamento o norma a una situación cubierta por aquel, pues, ello implicaría una violación al principio de inderogabilidad singular de la norma, contenido en el artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública, según el cual, la Administración está sujeta a todo el ordenamiento jurídico administrativo, sin poder derogar o desaplicar las normas para casos concretos. Además, como ya se dijo anteriormente, se generaría un vacío jurídico que no puede ser suplido por la mera discrecionalidad de la Administración.**

(el subrayado y destacado no corresponden al original)

### **3. Conclusiones**

- 3.1.** Los Reglamentos de Desarrollo Urbano elaborados por el INVU para regular lo concerniente a fraccionamientos, urbanizaciones, construcciones y renovación urbana, son de aplicación obligatoria para todas aquellas municipalidades que no cuenten con Plan Regulador.
- 3.2.** Las disposiciones contenidas en el articulado de los Reglamentos de Desarrollo Urbano del INVU no son facultativas (de cumplimiento opcional) por parte de los gobiernos municipales; toda vez que los reglamentos citados contienen disposiciones que contemplan distintas soluciones o vías para resolver alguna situación específica.
- 3.3.** La Municipalidad de Turrialba tiene la posibilidad de emitir disposiciones locales relativas a fraccionamientos, urbanizaciones, construcciones, renovación urbana, zonificación, entre otras; mediante los reglamentos de desarrollo urbano de su respectivo Plan Regulador. En ausencia del instrumento de planificación (Plan Regulador); el gobierno local debe aplicar los reglamentos emitidos por el INVU, “pues, de lo contrario, se



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



crearía un vacío jurídico que no podría ser llenado mediante una simple decisión discrecional y antojadiza de la Municipalidad” (PGR-C-271-2021)

- 3.4.** Los gobiernos locales que no cuenten con Plan Regulador no pueden derogar o desaplicar las normas para casos concretos, como las emitidas por el INVU; ya que, generaría un vacío jurídico que no puede ser suplido por la mera discrecionalidad de la Administración municipal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hace tiempo para resumirles en la Sesión 103 el señor Alcalde hizo una propuesta para que en lugar de hacer el Plan Regulador, se hicieran Reglamentos de Zonificación, que a mí no me suena tan mal y la nota se le mando el INVU, pues aquí reaccionaron diciendo una serie de situaciones, este documento se lo vamos a enviar al Licenciado Carlos Calvo para que nos dé un informe, porque lo que hablamos el señor Alcalde y yo es que el Código Municipal en el Artículo dice que el Concejo dicta las medidas de ordenamiento urbano y que tenemos autonomía municipal, entonces como una institución viene a decirnos que hacer, entonces estábamos con esa duda y aquí se dice hasta toman literalmente mis palabras ahí van a quedar en el Acta todo el documento donde en buen Francés me están diciendo que el Alcalde y yo aquí somos como mantequilla light y que aquí el que manda es el INVU y eso perdónenme pero como Municipalista no me lo puedo creer, eso no es así, el 169 y el 170 de la Constitución es clara de la autonomía municipal y el artículo 13 del Código dice las competencias del Concejo, entonces don Carlos necesitamos que usted haga un análisis jurídico de esto, para discutir el tema de fraccionamiento urbano, yo hablaba hoy con la Arquitecta Vanessa Valverde que me preocupaba mucho el Reglamento de Fraccionamientos Urbanos que dicto el INVU, que manda a todo mundo propios y extraños al INTA, eso es muy complicado, cuando la Constitución indica que la propiedad privada es inviolable, que solamente por la orden judicial puede generarse situaciones sobre ella y de igualmente la Constitución indica por el tema de Reserva de Ley, que para ponerles restricciones a los derechos de propiedad privada solamente debe de hacerse por medio del mandato de una Asamblea Constituyente y aquí el Reglamento de Fraccionamiento que es un Reglamento por debajo de la Ley y de la Constitución le ha puesto limitaciones a la propiedad privada, o sea una persona que quiera segregar no puede hacerlo, o sea si yo tengo sembrando café, yo no puedo partirlo en la mitad para darle un pedacito a mí hijo para que construya su casa, eso es una limitación a la propiedad, que para mí opinión está generando una limitación al derecho constitucional, pero es mejor que usted don Carlos lo analice desde el punto de vista constitucional, porque lo que diga el INVU para mí no es santa palabra, hay que tener los conceptos para poderlos analizar más.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio presentado por la Ing. Aura Lorena Yee Orozco – Encargada Unidad Asesoría y Capacitación – INVU y el MAG. Jorge Mora Ramírez – Jefe Departamento de Urbanismo – INVU al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que brinde un informe al Concejo Municipal.

**22. Convocatoria de la Comisión de Ambiente**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La Comisión de Ambiente, a las 3:10 p.m., el próximo viernes y a las 3:20, 3:25 la de Accesibilidad, que preside don Walding Bermúdez, del viernes 17, quedan convocadas a las 3:10



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



y a las 3:20 para instalar, entonces para que estén convocados que me indico el Presidente de esas Comisiones don Walding Bermúdez.

**23. Comité de Trabajo de la Agenda 2022 presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Quiero solicitarle al Concejo Municipal que con vista a la agenda que presente la vez pasada, que estamos socializándola en todos los lugares, entonces lo que vamos hacer es lo siguiente, vamos a tener un grupo de trabajo, no es una Comisión, que va a generar como 5 acciones, uno donde vamos a reunir personas, que día y a quienes vamos a invitar, bajo que metodología y tomando como punto de referencia el documento que presento esta Presidencia Municipal para priorizarla, pero quiero decirles el grupo de trabajo, el grupo de trabajo está compuesto por el Licenciado Roberto Salas Acuña – Ex miembro del Concejo Municipal, Ex Asesor Legislativo – Dirigente Comunal – Dirigente Exceptorial del Sector Agropecuario, un hombre del Distrito Rural, lo otro estaría también involucrado el Licenciado Edgar Mata Denis – Ex Alcalde Municipal – Asesor Legislativo y para eso pido el permiso del Concejo para que el Concejo Municipal le pida al Diputado Alejandro Pacheco le permita a don Edgar la otra semana estar de 2 a 3 días acá en Turrialba para poder generar esta reunión para generar la estrategia de cómo vamos a trabajar este encuentro para la priorización de la agenda, o sea en qué lugar podemos hacerlo, a quienes vamos a invitar, a quienes vamos a generar para que nos enseñe como priorizar entre lo necesario, lo urgente y lo importante, que me parece que son 3 cosas diferentes, yo igualmente quería involucrar un poquito a doña Flora si me lo permite, para que me ayudara un poco, usted es buena tomando nota, que nos pueda ayudar e igualmente estarían conmigo y la otra persona que estaríamos involucrando es al Licenciado Marcelo Guevara Leandro, esos serían las 5 personas en el Comité de Trabajo, no es una Comisión, es un Comité, donde estaría don Roberto Salas Acuña – Ex Candidato a Alcalde y todo lo demás, doña Flora Solano – Mujer – Regidora Municipal, este Presidente Municipal, don Marcelo que es un muchacho joven, profesional y con estos 5 generar esa estrategia de a quienes vamos a invitar porque evidentemente se necesita saber a quienes, porque no podemos invitar a todos, porque si invitamos a todo mundo llegamos al año 2026 y no hemos decidido nada, entonces les informo eso y lo otro que les pido es que tomemos un acuerdo de solicitarle al Diputado Alejandro Pacheco Castro nos permita que don Edgar Mata Denis esté la próxima semana de 2 a 3 días en Turrialba para ayudarnos con este grupo de trabajo. Los señores Regidores que estén de acuerdo en enviarle esa nota al Diputado Alejandro Pacheco sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle al Lic. Alejandro Pacheco Castro – Diputado de la Asamblea Legislativa, permita que el señor Edgar Mata Denis – Asesor se encuentre 3 días de la próxima semana en el Distrito de Turrialba, para que nos ayude a generar el grupo de trabajo de la agenda 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si les debo decir que este tema lo he conversado con don Luis Fernando – el señor Alcalde, hemos trabajado con él en este tema y después de que este grupo defina, don Luis Fernando con otros actores que él tiene con una mesa técnica va a generar toda la articulación, me recomendaba don Luis Fernando a don Carlos Carranza y a un par de personas más, el Doctor Carlos Araya que igualmente desde el punto de vista



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



técnico, ya con la mesa de trabajo vamos a generar esta reunión de procesos, donde evidentemente vamos a invitar a Ex Diputados, a Diputados actuales, a todos los miembros del Concejo, a las cuestiones sectoriales, para generar esta Agenda Municipal, pero sepan que la Presidencia Municipal está trabajando de la mano del señor Alcalde y más bien en las Actas hago constar mi agradecimiento porque don Luis Fernando ha dado grandes aportes en esta situación y siento un acto de humildad de él para poder trabajar conjuntamente para diseñar una hoja de ruta que es la que necesita Turrialba en este tema.

**24. Tema de las visitas a los distritos del Cantón de Turrialba**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Finalmente decir que la próxima semana el martes yo voy a sacar a los señores Síndicos con la ayuda doña Alba, ayúdeme en eso la otra semana, para generar la agenda de las visitas a los distritos, que doña Alba nos va ayudar y estaremos reuniéndolos en el segundo piso, entonces en ese ratito que estoy con los señores Síndicos, don Octavio va a presidir y en ese mismo norte con el permiso suyo doña Alba, doña Alba va a estar coordinando también un tema que queremos tener presente para el tema de los desfiles don Mariano para lo de generar una camiseta, para todos ir bonitos y uniformados, entonces doña Alba va a estar encargada de la recolección de ese tema con la lista y con la talla de las camisas para esos desfiles.

**La Presidencia Municipal solicita al Concejo Municipal le permita alterar el orden del día, para que el señor Alcalde haga la introducción para que don Álvaro Castillo pueda generar un documento que se requiere urgente para temas del Presupuesto.**

**Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día.**

**ARTICULO CUARTO**

**INFORMACIÓN DE PLANTILLA DE PLURIANUAL 2022-2025.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Como parte de la información, bueno de los requerimientos que la Contraloría General de la República ha hecho en el análisis del Presupuesto Extraordinario No.02, uno tiene que ver con la información plurianual de la Municipalidad de Turrialba, entonces voy a cederle la palabra a don Álvaro Castillo para que pueda hacer una explicación de esta y a la vez importante mencionar, bueno yo le decía a Álvaro que a mí me alegra mucho que estos requerimientos se hagan porque creo que la Contraloría ese es el paso que nos quiere llevar, ojala a Presupuestos Plurianuales y ya no estar pensando en dinámicas anuales, que yo creo que al final muchas no obedecen de verdad a las dinámicas que deberíamos de estar, que es estar pensando a mediano y largo plazo.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero:** Como bien lo indica don Fernando esto es parte de una revisión que está haciendo la Contraloría con respeto al Presupuesto Extraordinario No. 02, en el cual pues estamos haciendo una nivelación entre lo que tenemos ajustado y el Presupuesto Ordinario que había sido improbadado, entonces básicamente el Plan Plurianual es una fotografía de cómo se vería la Municipalidad financieramente en los próximos 3 años, lo piden actualizado porque ya hay un monto diferente a lo que tenemos actualmente presupuestado y básicamente está constituido por los ingresos corrientes que suma 3,726,877,566 y ya de ahí en el 2023 en adelante van a poder ver cómo estamos proyectando que este la parte financiera en ese momento, el ingreso de capital bueno la mayoría es



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de la Unidad Técnica de Gestión Vial entonces van a ver que el monto empieza con 1,846,000 y lo que varía es poco porque eso está relacionado con el consumo de lo que es el combustible, el impuesto único al combustible, tenemos un financiamiento único de 656,309,836 que no está reflejado en el periodo 2023 en adelante ya que este monto corresponde al préstamo del Centro de Tránsito, más el reajuste de precio de lo que es el proyecto de micro medidores, cada uno de estos rubros la Contraloría nos los pide de acuerdo a que estemos atacando algún punto del plan estratégico municipal, en este caso lo que son el ingreso tributario está enfocado 3.5.1 Desarrollo Económico, los que son los Ingresos no Tributarios es básicamente los Servicios Municipales y están enfocados directamente a los Servicios Públicos, la parte de Egresos esta igual enfocada en lo que tenemos nosotros como parte de lo presupuestado en lo que son los ingresos, Gasto Corriente tenemos para gastar en el 2022 4,436,321,764 y ahí de igual forma van a poder ver como lo estamos reflejando para los demás periodos, el Gasto Corriente es un gasto que queremos bajar para el otro año debido a la jubilación de personal que ya tenía varios años de estar en la Municipalidad y ya viene lo que es la parte de la Modificación de Ley de la 9635, entonces ustedes van a poder ver en el transcurso de los periodos como estos distintos cambios en la Ley van a afectar directamente lo que es el rubro de remuneraciones, sin embargo para el 2024 si queremos utilizar esos recursos en lo que son materiales y demás, este insumos necesarios para la operación de la Municipalidad, Gastos de Capital tenemos programado utilizar 1,721,280,103 y de igual forma pueden ver la transición para los demás años, el Ingreso de Financiamiento se los comete es básicamente el Centro de Tránsito y lo que son los ajustes de los micro medidores y después pueden ver en el cuadro cuales serían los responsables de ejecutar cada uno de los recursos de acuerdo al programa e importante indicar que esto no requiere aprobación, sino simplemente estoy aquí para hacerlo del conocimiento de ustedes, entonces la idea es estar aquí, poder incluir el Acta y subirlo a la Contraloría.

- **Plantilla de Información Plurianual 2022-2025 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y el Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda Municipal a.i.**

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Instrucciones:

INGRESOS	2022	2023	2024	2025	
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,726,877,566</b>	<b>4,061,291,975</b>	<b>4,264,356,573</b>	<b>4,477,574,402</b>	
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1,577,564,103	1,716,282,337	1,802,096,454	1,892,201,276	3.5.1. Desarrollo económico El desarrollo económico sostenible del cantón de Turrialba es aquel que permite el mejor reparto de la riqueza, el mayor bienestar y la inclusión de sus habitantes mediante la generación y promoción de fuentes de empleo en los sectores de la actividad económica sin que se afecte el ambiente, ni se comprometa su patrimonio. Potenciación de las particularidades y especificidades presentes en Turrialba que facilitan la orientación de su desarrollo y la generación de encadenamientos productivos o de servicios para la creación de MIPYMES, y satisfacer las necesidades del cantón, provincia y país, sin dejar de lado la oportunidad de competir en mercados internacionales.
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,135,253,100	2,330,246,257	2,446,758,570	2,569,096,498	3.5.5 Servicios Públicos a- Accesibilidad y cobertura total que garantice a los habitantes y a las empresas del cantón servicios públicos de calidad para el desarrollo de sus actividades diarias. b- Eficiencia, eficacia y oportunidad en la prestación de los servicios públicos para promover el uso responsable y sostenido de los mismos. 3.5.3. Seguridad Humana a- Desarrollo de planes, programas y proyectos para la prevención y el mejoramiento de la seguridad a partir de acciones coordinadas e integrales con la sociedad civil.
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	14,060,363	14,763,381	15,501,550	16,276,627	
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO					
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO					
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1,846,053,329</b>	<b>1,852,410,083</b>	<b>1,852,410,083</b>	<b>1,852,410,083</b>	
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1,846,053,329	1,852,410,083	1,852,410,083	1,852,410,083	2.8. Condiciones de la infraestructura vial La Municipalidad de Turrialba por medio del Plan Quinquenal de Gestión Vial Municipal, vigente durante el periodo 2012 – 2016, realiza acciones con respecto a la conservación y el desarrollo de la red vial cantonal, en acatamiento con lo estipulado en la Ley General de Caminos Públicos No.9060. Dicho plan cumple una función de relevancia en la aplicación de presupuesto público en esta área, tomando en cuenta la priorización de atención de acuerdo a la documentación del diagnóstico de caminos y la definición de necesidades que se presentan en la red vial de todo el cantón. Es importante mencionar que los fondos trasladados para realizar las acciones dictadas por el plan, provienen de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias. Según el Plan Quinquenal (2012), la extensión de la red vial cantonal es de 581 km y la extensión de la red vial nacional en el cantón es de 76 km. De acuerdo a estos datos, Turrialba cuenta con un 80% de caminos en lastre o tierra, 18% en asfalto y 2% posee un tratamiento superficial.
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>656,309,836</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	656,309,836	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>6,229,240,731</b>	<b>5,913,702,057</b>	<b>6,116,766,656</b>	<b>6,329,984,485</b>	



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



GASTOS	2022	2023	2024	2025
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	4.436.321.764	4.358.380.988	4.527.340.720	4.662.793.879
1.1.1 REMUNERACIONES	2.324.095.823	2.255.262.474	2.325.924.295	2.358.096.067
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.594.289.340	1.566.212.369	1.644.522.988	1.726.749.137
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos	115.454.792	114.300.244	113.157.241	112.025.669
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	402.481.810	422.605.901	443.736.196	465.923.006
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado				
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	1.721.280.103	1.482.249.430	1.514.892.863	1.591.166.872
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	1.139.866.694	1.229.092.589	1.290.547.218	1.355.074.579
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones	79.091.504	41.500.000	2.105.962	2.740.626
2.1.5 Otras obras	2.845.579	36.049.139	37.851.596	39.744.176
2.2.1 Maquinaria y equipo	53.578.802	57.404.500	60.274.725	63.288.461
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios	357.132.570	25.000.000	26.250.000	27.562.500
2.2.4 Intangibles				
2.2.5 Activos de valor	88.764.954	93.203.201	97.863.361	102.756.530
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	71.638.863	73.071.640	74.533.073	76.023.734
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa	71.638.863	73.071.640	74.533.073	76.023.734
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>6.229.240.731</b>	<b>5.913.702.057</b>	<b>6.116.766.656</b>	<b>6.329.984.485</b>

3.5.1. Búsqueda y fomento de nuevas actividades económicas mediante la participación activa de los agentes económicos y de las instituciones públicas correspondientes para la atracción de inversión privada que permita la generación de empleos de calidad.  
3.5.3. Fortalecimiento de las organizaciones y acciones que permitan la atención de amenazas existentes mediante la prevención, mitigación y gestión de riesgo socio ambiental.  
3.5.5. Eficiencia, eficacia y oportunidad en la prestación de los servicios públicos para promover el uso responsable y sostenido de los mismos.  
3.5.7. Promover la modernización y la creación de infraestructuras que permitan integrar a cada una de las comunidades, y que fomenten la calidad, la rentabilidad y la competitividad.  
3.5.8. Promoción de acciones de prevención, mitigación y prestación de asistencia rápida y adecuada para la atención de desastres, en un esfuerzo comunal e institucional por realizar eficientemente y disminuir la vulnerabilidad en el territorio.

**Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:**  
1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.  
2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.  
3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.

**Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:** Los datos reflejados en esta plantilla de información plurianual, corresponden al ajuste entre el presupuesto vigente y el presupuesto 2022 improbadado. Con respecto a los datos de los años 2023 en adelante, se mantienen exactamente iguales a la plantilla de información plurianual presentada en el ordinario 2022. Esto por cuanto las proyecciones basadas en el comportamiento socioeconómico del cantón se mantienen. A continuación, se hace un análisis de las principales variables en los datos:  
\* **Ingresos corrientes:** se espera un crecimiento para el 2023 del 9%, lo anterior mediante un proyecto para optimizar la recaudación de bienes inmuebles y servicio de acueducto. Para los demás periodos, se espera que el porcentaje de aumento se mantenga como mínimo en el 5% anual.  
**Ingreso Financiamiento:** está constituido por \$592.132.570,00 para la construcción del Centro de Transferencia de Residuos Sólidos y \$64.177.265,68 de la última etapa del proyecto de Micromedidores del acueducto. Para los demás periodos no se incluyen montos, al no tener visualizado la gestión de un nuevo empréstito.

**Gasto corriente:** se espera una disminución del 1.8% aproximadamente para el periodo 2023, debido a la jubilación de personal que cuenta con mucha antigüedad (anualidades), para los demás periodos se proyecta un aumento del 3.9%, en caso de aumentar el consumo de bienes y servicios  
**Gasto de capital:** tiene un aumento de \$239.030.673 producto de la construcción del Centro de Transferencia de residuos sólidos. Importante indicar que no es el mismo monto del empréstito, ya que se espera un aumento de este rubro en los próximos años, producto de inversiones relacionadas con las vías terrestres del Cantón de Turrialba.

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**  
1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos. Debido a que la proyección de ingresos para cada presupuesto ordinario se basa principalmente en el promedio simple, es que también se utiliza este cálculo para proyectar los ingresos y egresos de esta plantilla. Importante resaltar que adicionalmente, se realiza una revisión de cada rubro de ingresos y egresos para determinar si aplica o no un porcentaje de crecimiento. Además, para efectos de esta plantilla, se toman únicamente los ingresos y gastos que se producirán durante el año. Por último, se anexa la lista con los responsables de ejecutar los recursos, de acuerdo con cada uno de los programas.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES	
<b>Programa I</b>	<b>1,446,860,956.97</b>
Ing. Nelson Gamboa Calderón	14.000.000.00
Jose Mario Murillo	932.847.783.76
Karleny Salas	49.113.348.23
Lisbeth Tencio	309.865.015.21
Nelson Gamboa	3.800.000.00
Reina Granados	1.299.347.33
Rosaura Molina	110.641.229.89
Rosaura Molina, Alvaro Castillo, Nelson Gamboa	25.294.232.55
<b>Programa II</b>	<b>2,233,851,629.65</b>
Alexander Rodriguez	498.165.109.90
Ana Lorena Vallejo	22.633.808.68
Diana Jimenez	139.028.467.52
Diego Perez	774.932.950.66
Ing. Ana Lorena Vallejo	23.406.764.63
Jose Mario Murillo	186.598.423.19
Licd. Rosaura Molina Romero	71.221.106.96
Liseth Tencio	743.050.51
Lorena Vallejo	12.863.261.68
Luigi Sojo	13.500.000.00
Luis Estrada Chavarría	5.892.816.59
M.Sc. Luis Fernando León Alvarado	59.208.696.84
Robert Vega Aguilar	79.381.462.67
Sandra Fonseca	108.675.709.82
Susan Vargas Torres	237.600.000.00
<b>Programa III</b>	<b>2,548,528,143.90</b>
Adrian Barrantes	9.334.913.51
Alcaldía	36.851.502.38
Ing Alexander Rodriguez	625.337.366.70
Arq. Diana Jimenez	313.879.814.63
Comité de la persona Joven	2.744.554.59
Diana Jimenez	211.450.000.00



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes	1,000,000.00
Gerardo Sequeira	101,519,911.20
Ing Julio Mora	1,139,866,693.57
Ing. Alexander Rodríguez e Ing. Julio Mora	1,250,000.00
Ing. Gerardo Sequeira	18,783,575.05
Ing. Julio Mora	24,972,702.43
Ing. Nelson Gamba / Licda. Rosaura Molina	18,000,000.00
Jose Murillo	5,908,929.87
Lic. Allan Cerdeño Vega	13,043,136.90
Licd. Rosaura Molina Romero	6,000,000.00
Milagro Rowe	18,585,043.08
	<b>6,229,240,730.52</b>

Firmado digitalmente por ALVARO ARTURO CASTILLO CEDEÑO (FIRMA)  
Fecha: 2022.06.10 08:07:37 -06'00'

Elaborado por:  
Lic. Álvaro Castillo Cedeño  
Coordinador de Hacienda Municipal a.i.  
Municipalidad de Turrialba

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO LEON ALVARADO (FIRMA)  
Fecha: 2022.06.10 08:18:38 -06'00'

Aprobado por:  
MSc. Luis Fernando León Alvarado  
Alcalde  
Municipalidad de Turrialba

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces es un asunto meramente de formalidad y en el sentido de que sea por conocido, así se hace constar en el Acta y de que el mismo se incorpora en el Acta Municipal completo, solamente don Álvaro que sean en letra legible, porque yo trate de hacer con la lupa del celular y tampoco lo logro descifrar, yo no veo las letras, yo no lo vi, entonces necesitamos que se vea bien en el Acta sobre todo, porque si no en el Acta podría quedar confuso y la Contraloría es delicada con ese tipo de cosas, alguna pregunta sobre esta situación, perfecto, nos damos por incorporados en el Acta el documento y recibido, no dice Álvaro que no hay que votar.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero:** Es nada más darlo por conocimiento, se da por conocido la plantilla plurianual del periodo 2022.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Bueno mejor que sobre a que falte, ya con la Contraloría General de la República, mejor que digan que sobro a que falto, está bien Licenciado Castillo, que votamos el darlo por recibido. Los señores Regidores que están de acuerdo en darlo por recibido sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

### **SE ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido la Planilla de Información Plurianual 2022 al 2025. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

### **ARTICULO QUINTO**

### **INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.**

#### **1. Tema del Decreto Presidencial al asueto del Partido de la Selección Nacional.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** El primer tema que yo creo que ha sido de debate en unos Concejos Municipales, precisamente el viernes lo tocamos sin que fuera algo impulsado, como ustedes saben mañana hay un Decreto Presidencial para el asueto para el Partido del Fútbol, yo creo que para un tema como de curarnos en salud creo que es mejor sin meterlo a conocimiento del



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Concejo Municipal, que la Municipalidad se acoge al asueto dado por el Presidente de la República y a la vez indicar de que la Municipalidad remete a acogerse al asueto en esas horas no se va a estar dando los servicios, yo sí creo que también es importante que ustedes conozcan que hemos tomado algunas medidas a nivel de la Administración, porque como ustedes saben nosotros manejamos muchos frentes en diferentes puntos, entonces si quería hacer nada más referencia de esto ya que tenemos algunos que por ejemplo se encuentran, ahorita estamos en Santa Cruz y uno sabe que este es un tema que nos lleva traslado, entonces la intención es adelantar algunos horarios de atención, la basura no tiene ningún problema, lo que es el aseo de vías, vamos adelantar el aseo de vías para los cortes se puedan hacer más rápido, el Acueducto igual va a ingresar más temprano, entonces algunos departamento lo que vamos hacer e igual dentro de la Municipalidad quien ingrese más temprano, pensando también en los traslados de las personas, siempre manteniendo el servicio a la población y entonces pues básicamente esa sería como la medida, yo le decía don Arturo que no se en caso de la Secretaría como lo pretenden manejar ustedes, igual con el tema de la Auditoría no tenemos ningún problema si ellos también quieren adelantar su jornada y adelantar y poder ver el partido más tranquilo, pensando que la pregunta que hizo Octavio vacilando ha sido la pregunta que todos hacían de que qué pasa si hay penales y tiempos extras, entonces yo creo que todo el mundo me la ha hecho como 1 000 veces, entonces bueno esperemos que eso que Octavio dijo no sea una realidad, porque vamos a consultar en los 90 minutos, entonces básicamente ese sería el temita.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Con respecto a la Secretaría Municipal la Presidencia lo delega en la señora Secretaria del Concejo, usted decidirá como lo hace con su personal en Secretaría, indicando que vengan con la camiseta igual que hoy, pero ustedes lo deciden verdad como lo van a manejar, ustedes se organizan si queda una o si se van todas, eso también hágalo usted mañana en ese entendido, lo importante es que no se atrasen nada de trabajo, sobre todo los acuerdos que urgen, por ejemplo este tema de la Contraloría es muy importante, entonces en ese sentido, por lo demás me parece que no se va a poner en riesgo ningún servicio elemental o básico de la institución y por lo cual el Concejo puede dar el visto bueno a la decisión de la Alcaldía para acogernos al asueto dictado por el señor Presidente de la República – el Doctor Rodrigo Chaves en cuanto al tema para ver la situación relacionado al Partido de la Selección Nacional y este miércoles estaría el Santísimo. Los señores Regidores que están de acuerdo en respaldar la decisión de la Alcaldía en cuanto al tema de acogernos al asueto, correr horarios e igualmente disponer del tiempo, el decreto CP-029-2022, si pero está acogiendo el horario por si hay más tiempo, es por eso, esa es la decisión que estamos haciendo en ese sentido, después ganamos, nos vamos de fiesta, hasta el Concejo Sesionamos hoy para no venir mañana. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado. Los que están de acuerdo en aprobarlo, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que así se comunique a los ciudadanos don Luis Fernando, es importante que estén en la página web y en la página de Facebook que la institución va a tener un cierre importante mañana de que hora a qué hora.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto el Concejo Municipal respalda la dedición de la Alcaldía Municipal de Turrialba, sobre el tema de acogerse al Decreto CP-029-2022 y correr horarios, para el día martes 14 de junio 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**2. Tema de caminos.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Comentarles que el día se comenzó a asfaltar el sector de San Antonio, la entrada San Antonio – Santa Cruz, que es una zona bastante visitada, principalmente por turismo y la parte productiva, el sector del camino la Pastora yo estuve ahí la semana anterior, muy contento, el alce de la calzada, la comunidad está muy contenta, el señor que vino a la Sesión estuvo ahí de hecho ese día estaba hay de pie con el carro de él viendo la obra y la verdad que los vecinos están muy contentos, inclusive el material que se ha sacado se le está trasladando a la señora Síndica, lastimosamente ahorita se fue, pero se está dando material de lo mismo que se está sacando ahí para que lo coloquen en el camino Porosal que es el que va por la Escuelita de la Pastora, también se está en el sector de Domingo García, la semana anterior estuve en el sector de San Juan Norte, muy impresionado, la verdad es que se va a lograr concretar todo el tramo, entonces San Juan Norte ya queda todo asfaltado de tramo a tramo, entonces ya la salida digamos de San Juan, de hecho va a salir en la ruta nacional muy bien, que es donde la mayoría de gente más bien están pidiendo que el bus baje por ahí, porque entonces recoge ya más personas y eso es uno de los problemas bonitos que generan este tipo de proyectos, ya el proyecto está culminándose, también próximamente se tiene que trasladar a hacer el sector de los Ángeles en Eslabón, ya lo que es bacheo interno solamente nos quedan un sector que es el que está por la Clínica de Dolor que hay que colocar una tubería de más y también el asfalto creo que es esta semana que se le coloca el asfalto de Calle Zúñiga, que es la que queda en Santa Cruz, por la Plaza del Carmen, por la escuelita, entonces dichosamente se ha avanzado muchas de estas obras y estamos muy contentos.

**3. Propuesta al señor Presidente Municipal para el 15 de setiembre.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Yo si quería hacer mención yo le hice la propuesta al señor Presidente de que porque para el 15 de setiembre no pensábamos, todos los 15 de setiembre siempre íbamos de acuerdo, pero no tan de acuerdo, porque decíamos un color, pero era algo parecido, pero yo le decía que porque no pensar en que todos tuviéramos una camisa que diga Municipalidad de Turrialba y que se yo la marca esta de Turrialba Ruralmente Auténtica y entonces la camisa cada quien la puede, aquí hay personas que la hacen en Turrialba hay diferentes, que nos la hagan a la medida y hay una camisa que sea como estás que hacen con la manga larga pero como frescas, porque esos días son un calor, pero también uno quiere de alguna manera ir presentable y entonces que nos sirvan para taparnos del sol, pero también que nos ayude con el calor, entonces yo lo veía como un propuesta que doña Alba también nos va a estar ayudando.

**4. Oficio No. MT-DA-INF-CM-429-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de junio 2022.**

Me permio presentar informe en referencia a los acuerdos del Concejo Municipal que detallo a continuación:

**1. Sesión Ordinaria N°. 109-2022**

**1.1. OFICIO SM- SM-685-2022**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ASUNTO:** Convocatoria al Departamento de Patentes y Vice Alcaldía quienes conforman la Comisión junto con otros entes públicos, para la presentación de informe de seguimiento y avance respecto a las acciones que se vienen desarrollando para atender el tema de la inseguridad ciudadana debido al consumo de alcohol en zonas y vías públicas en el cantón

**INFORME:** Se traslada el acuerdo a la Comisión quienes se encuentran preparando el informe de seguimiento relativo al avance en las acciones y coordinaciones con otros entes que tienen injerencia en el tema de consumo de alcohol en zonas y vía pública. Por parte de esta Comisión solicitan se les asigne un espacio para exponer sobre el avance y acciones llevadas a cabo.

**1.2. OFICIO N°: SM-681-2022**

**ASUNTO:** Solicitud Sr. Orlando Campos Salguero, quién presenta propuesta para colocar juegos inflables por el área de niños del parque de Turrialba.

**INFORME:** De acuerdo a lo solicitado conversamos con el comerciante Orlando Campos Salguero, se le consultó si hay algún cobro para que los niños disfruten de los inflables, se nos indica que sí, que se fija un precio, serían dos inflables medianos, los que se colocarían los días sábados, domingos y días festivos, después del mediodía.

Por parte de la Alcaldía en consulta al Departamento de Patentes se nos indica:

2. Que al igual que este comerciante, hay una presencia de comerciantes en el cantón que ofrecen este servicio.
3. En lo referente al cobro por el servicio, hay un lucro, esto significa que se debe gestionar una patente, que hay requisitos que se deben de cumplir.
4. Además, se debe considerar el tema de los accidentes lo que traería responsabilidad, ya que si bien es cierto estos inflables son de diversión para los niños, representan también un riesgo de accidente, que podrían ocasionar lesiones en niños a causa de las caídas (esguinces, fracturas, lesiones en la cabeza, golpes en la columna cervical) ya que los accidentes ocurren debido a caídas o instalaciones defectuosas.

**1.3. OFICIO N°: SM-676-2022**

**ASUNTO:** Consulta del Centro de Investigación Legislativa - Departamento de Servicios Parlamentarios - Asamblea Legislativa, quienes realizan estudio referente a la administración de instalaciones deportivas a nivel nacional y cantonal.

**INFORME:** Se toma nota del acuerdo y se traslada a la Asesoría Jurídica institucional para dar respuesta a lo consultado.

**1.4. OFICIO N°: SM-655-2022**

**ASUNTO:** Presentación informe legal referente Viabilidad de Adjudicación de licitación Abreviada N° 2022LA-000001-0017500001, según Demanda, sin el contenido Presupuestario completo. Adquisición de cloro para uso del Departamento de Acueducto Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**INFORME:** Se presentaron y exponen ante la Comisión de Hacienda Municipal los criterios jurídicos en relación con el proceso licitatorio número “2022LA-000001-00175 Adquisición de cloro para uso del Departamento de Acueducto Municipal, con entrega según demanda Art.162, inc. B) del RLCA, hasta un monto de ₡211.600.000,00.”, cuya causa que motiva la consulta por parte de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, surge a raíz de lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley de Contratación Administrativa y 106 del Código Municipal, según los cuales toda obligación que se adquiera debe estar precedida por la verificación del contenido presupuestario.

En los criterios emitidos se hace la aclaración que el análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto se ajusta en términos generales a procesos de contratación ordinarios, en los que necesariamente teniendo definido el objeto contractual y su costo, no queda más remedio que reunir los fondos necesarios para iniciar, sin embargo, la modalidad de contratación según demanda no forma parte de los procesos ordinarios, por lo que claramente no le aplican los mismos principios ya que esta modalidad de “contratación según demanda” parte de la necesidad de abrir un proceso de contratación al amparo del cual se pueda adquirir un bien o servicio de forma **paulatina** según así lo demanden las necesidades institucionales y por supuesto, el contenido económico, es decir, el inicio de un proceso como el que nos ocupa -a diferencia de otros procesos de contratación como los ordinarios- no debe estar sujeto al **contenido completo** de los recursos puesto que, en esta ni siquiera es una obligación determinar las cantidades de bienes o servicios a adquirir, sino que se maneja con parámetros de aproximación y por ende, no está obligada la Administración a definir tampoco un monto específico sino uno de referencia, lo que implica que la Administración contratante puede solicitar al contratista el bien o servicio de acuerdo con la necesidad institucional teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta, de forma que, pueda “alimentar” el rubro presupuestario de acuerdo con las posibilidades para hacer los siguientes requerimientos de abastecimiento al contratista, pues el fin de esta modalidad está dirigido a que la Administración contrate lo que necesite cada vez que lo requiera.

**1.5. OFICIO N°: SM-656-2022**

**ASUNTO:** Aprobación modificación N°-5-2022

**INFORME:** Se toma nota y junto con el OFICIO: MT-DA-LFLA-409-2022 de la Alcaldía, se remite al Departamento Contabilidad para la gestión correspondiente ante la CGR.

**2. SESION ORDINARIA N°110**

**2.1 OFICIO N°: SM-675-2022**

**ASUNTO:** Aprobación para firmar Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Turrialba y la Municipalidad de La Unión

**INFORME:** Se toma nota y traslada al departamento de Desarrollo Urbano para coordinar la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de La Unión y la Municipalidad de Turrialba.

**Se da por recibido.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Indicándole a la ciudadanía que nos escuchan y nos observan que la Sesión de mañana es la de hoy, entonces mañana no hay Sesión y entonces nos veríamos en Sesión Extraordinaria el viernes, la señora Diputada – doña Rosaura Méndez me acaba de escribir de que si va a estar el viernes con nosotros cosa que me alegra montones, más que vamos a tratar el tema de los del Río Turrialba y de la Quebrada Gamboa

**Al ser las 18:46 horas finalizó la Sesión**

**Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Alejandra Solano Mora,**  
**Secretaria Municipal a.i.**